

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN No 1	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Tipo de reunión: Comité Territorial de Orden Público – CTOP Antioquia, sesión No 1 de 2023		Fecha de reunión: 06/02/2023
Organismo, Dependencia o Proceso: Secretaría de Seguridad y Justicia		Fecha de elaboración: 06/02/2023
Asistentes, Organismo: OSWALDO JUAN ZAPATA QUIJANO, Secretario de Seguridad y Justicia BG. ÓSCAR LEONEL MURILLO DÍAZ, Comandante Séptima División Ejército Nacional CR. JOSÉ RAFAEL MIRANDA ROJAS, Comandante (e) Región 6 de Policía Nacional DANIEL SEVERO PARADA BERMÚDEZ, Director Seccional de Fiscalías Antioquia RICARDO IVÁN ROMERO MORENO, Director Seccional de Fiscalías Medellín EDER FABIÁN BEJARANO ZÁRATE, Coordinador de la Oficina para Antioquia de la Unidad Nacional de Protección – UNP MARÍA DEL PILAR CORREDOR, Directora de la Regional Antioquia-Chocó, de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia		Ausentes, Organismo:

Orden del Día:

1. Instalación
2. Balance Seguridad y Justicia 2022
3. Balance de los proyectos 2022
4. Presupuesto FONSET 2023
5. Proyectos estratégicos para aprobación y/o modificaciones
6. Proposiciones y compromisos

Desarrollo de la Reunión:

1. Instalación

El Secretario de Seguridad y Justicia, Oswaldo Juan Zapata da la bienvenida a los asistentes agradeciendo la participación de los representantes de las instituciones que hacen parte del Comité Territorial Orden Público – CTOP y se verifica el quórum.

Contando con la asistencia de:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN Nº 1	Código: FO-M1-P5-005 Versión: 02 Fecha de aprobación: 25/06/2018
---	---------------------------------------	---

- Comandante de la Séptima División del Ejército Nacional
- Comandante (e) de la Región de Policía N° 6
- Director de la Dirección Seccional de Fiscalías Antioquia
- Director de la Dirección Seccional de Fiscalías Medellín
- Directora Regional de Migración Colombia
- Director Medellín de la Unidad Nacional de Protección
- Secretario de Seguridad y Justicia

Verificado el quórum, se aprueba el orden del día puesto a consideración.

El Secretario de Seguridad y Justicia comienza realizando un breve encuadre del marco normativo que reglamenta el FONSET y las funciones del Comité Territorial de Orden Público – CTOP, señalando:

- **Ley 418 de 1997, Art 119:** *"Financiación de los Fondos de Seguridad"*. Adicionado parcialmente por **Ley 2126 de 2021, Art 19:** *"De la financiación de los dispositivos de distanciamiento y alerta de aproximación"*

Se hace énfasis que en todos los departamentos y municipios del país deben funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de "fondo cuenta". Siendo estos recursos distribuidos según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que propicien la gobernabilidad estatal.

Con respecto a la Ley 2126 de 2021, la distribución de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana del orden departamental se dispondrá un porcentaje para sufragar los dispositivos de distanciamiento y alerta de aproximación y la prestación del servicio del Sistema de Seguimiento por medios telemáticos.

- **Decreto 399 de 2011, Art 17:** *"Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones"*

Determina la creación y funcionamiento del Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET.

- **Decreto 1066 del 2015, Art 2.7.1.1.17:** *"Comités Territoriales de Orden Público"*

ACTA DE REUNIÓN No 1

Código: FO-M1-P5-005

Versión: 02

Fecha de aprobación:
25/06/2018

Detalla las funciones del Comité Territorial de Orden Público y los integrantes; se hace énfasis que es el Gobernador o el Alcalde Municipal, según el caso, o como su delegado el Secretario de Gobierno o quien haga sus veces, quien lo presidirá.

- **Ley 1941 de 2018, Art 1:** *"Prorroga la Ley 418 de 1997 y adiciona al artículo 6"*

Declara zonas estratégicas de intervención integral a regiones afectadas por la criminalidad que afecte la seguridad nacional, con el fin de proteger a la población y garantizar una acción unificada, coordinada, interagencial, sostenida e integral del Estado.

- **Ley 2197 de 2022 Art. 63:** *"Adiciónese un artículo 34° al título II de la Ley 65 de 1993, del siguiente tenor: Artículo 34° DE LA INFRAESTRUCTURA CARCELARIA, SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO"*

El Gobierno Nacional y las entidades territoriales del orden departamental, municipal y distrital para efectos del diseño, construcción, dotación, operación o mantenimiento de la infraestructura carcelaria o penitenciaria podrá efectuar su desarrollo a través de esquemas de Asociación Público Privadas, APP, salvo en lo referente a los servicios de tratamiento penitenciario y la prestación de servicios de seguridad y vigilancia de población carcelaria. Además de que se podrán destinar los Fondos Territoriales de Seguridad -FONSET y el Ministerio del Interior lo Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON, para la construcción, dotación, mantenimiento y operación de la infraestructura carcelaria.

- **Ordenanza 59 de 2016, Art 14:** *"Por medio del cual se crea y reglamenta el Fondo de Seguridad Territorial de Antioquia"*

El gobierno departamental hará los ajustes presupuestales para darle aplicación a esta ordenanza, en su parágrafo 1, del artículo 14 "El gobierno departamental se comprometerá a rendir un informe semestralmente de lo aprobado y la ejecución de las obras y proyectos a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y Presupuesto y Cuentas de la Asamblea de Antioquia".

- **Decreto 2020070002567 de 2020:** *"Por medio del cual se determina la Estructura Administrativa y se definen funciones"*
- **Ordenanza 23 de 2021.** Modifica el **Decreto 2020070002567 de 2020, Art 110:** *"Funciones de la Secretaría de Seguridad y Justicia"*

Así mismo, en este contexto se realiza un recuento de la implementación del CTOP en el departamento de Antioquia, conforme a la Ordenanza 59 de 2016:

- Entre las funciones del CTOP, está la planeación, aprobación y seguimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC. El PISCC Antioquia, en su estructura se plantea 4 líneas estratégicas:

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN No 1	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

- 1) Anticipación y respuesta oportuna a la acción violenta
- 2) Prevención de las violencias, promoción de la convivencia y acceso digno a la justicia
- 3) Protección de poblaciones específicas y derechos humanos
- 4) Control de las economías criminales ilegales e ilícitas

- En estudio, aprobación, seguimiento y definición de la destinación de los recursos apropiados para FONSET, se plantean 6 proyectos estratégicos de inversión que apuntan de manera directa a las líneas estratégicas, antes mencionadas:

- 1) Sistemas de información y tecnologías para la seguridad
- 2) Fortalecimiento de capacidades técnicas, operativas e institucionales de la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia y entidades territoriales
- 3) Movilidad para la seguridad
- 4) Acciones de prevención y promoción para garantizar el ejercicio de los líderes y defensores de derechos humanos
- 5) Implementación de estrategias integrales para la prevención y contención de las economías ilegales e ilícitas
- 6) Infraestructura para la seguridad

Entre tanto, los Comités Territoriales de Orden Público, son espacios de coordinación interinstitucional en materia de seguridad y convivencia ciudadana; que conforme al Decreto 2567 de 2020, modificado por la Ordenanza 23 de 2021 en su artículo 7, se le asigna la función a la Secretaría de Seguridad y Justicia de: "Participar en la administración, direccionamiento, ejecución y seguimiento de los recursos de inversión del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET"; por tal es quien preside.

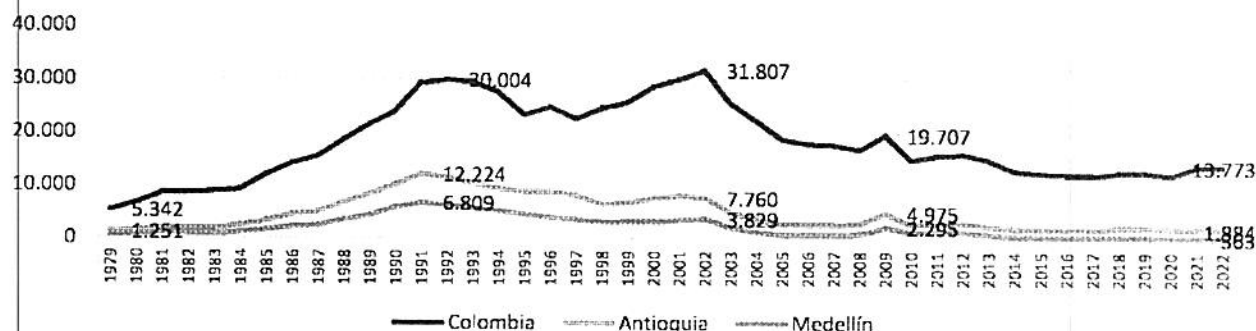
Para el 2023, la Secretaría de Seguridad y Justicia propone la implementación de "Mesas de Gobernanza para la Seguridad" como escenario estratégico de coordinación interinstitucional, en el que se coordinan acciones dirigidas al desarrollo, seguimiento y evaluación de las líneas estratégicas del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Departamental – PISCC.

2. Balance Seguridad y Justicia 2022

Con el objetivo de comprender los comportamientos delictivos en el año 2022, se realiza un balance de los homicidios y delitos de alto impacto acontecidos en esta vigencia, centrándose en el análisis cualitativo y cuantitativo con miras a producir recomendaciones y evaluaciones.

2.1 Homicidio en Antioquia

Tabla 1. Tendencia histórica del homicidio



Fuente: Estadísticas vitales DANE, (1979-2010) Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo – SIEDCO, Policía Nacional (2010-2022)

Elaboró: Centro de Análisis de Seguridad, Convivencia y Derechos Humanos, Secretaría de Seguridad y Justicia, Gobernación de Antioquia

Con respecto al comportamiento del homicidio en Antioquia en el 2022 se presentaron 1.884 homicidios, es decir, 236 homicidios menos que en 2021. Magdalena Medio, Nordeste y Oriente presentaron un incremento en los homicidios, siendo Oriente la que mayor incremento absoluto tuvo con 24 homicidios más. Por su parte, Suroeste presentó la mayor disminución con 93 homicidios menos que en el 2021, seguido de Bajo Cauca con 68 homicidios menos que el año anterior. Norte, Occidente, Urabá y Valle de Aburrá también presentaron disminuciones importantes.

Tabla 2. Homicidio en Antioquia por subregión 2020-2022

Subregión	2020	2021	2022	Diferencia 2022- 2021	Var% 2022- 2021	Dic31 2016 - dic31 2019 (1095 días)	Ene01 2020 - dic31 2022 (1095 días)	Diferencia Ene01	
								2020 - dic31 2016 - dic31 2019	Var% Ene01 2020 - dic31 2022 vs dic31 2016 - dic31 2019
Bajo Cauca	323	225	157	-68	-21.0%	907	705	-202	-22.3%
Magdalena Medio	71	74	81	7	9.5%	185	226	41	22.2%
Nordeste	175	232	241	9	3.9%	488	648	160	32.8%
Norte	129	192	166	-26	-13.5%	505	487	-18	-3.6%
Occidente	84	115	97	-18	-15.7%	335	296	-39	-11.6%
Oriente	147	181	205	24	13.3%	360	384	24	6.7%
Suroeste	312	306	213	-93	-29.7%	693	831	138	19.9%
Urabá	163	212	190	-22	-10.4%	724	565	-159	-21.9%
Valle de Aburrá	625	583	534	-49	-8.4%	2,547	1,742	-805	-31.6%
Total	2,029	2,120	1,884	-236	-11.1%	6,744	6,033	-711	-10.5%

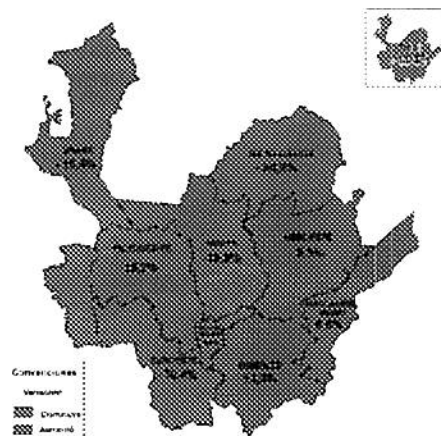
Fuente: Estadísticas vitales DANE, (1979-2010) Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo – SIEDCO, Policía Nacional

Elaboró: Centro de Análisis de Seguridad, Convivencia y Derechos Humanos, Secretaría de Seguridad y Justicia, Gobernación de Antioquia

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN No 1	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

En datos generales:

- Son 10 los municipios donde más se concentra el homicidio, con un 45% de los casos.
- El 54,4% de los homicidios se concentran en zonas rurales; afectando principalmente a los hombres con un porcentaje del 93%, con respecto a todos los casos.
- La modalidad más recurrente es el sicariato con un 65%, siendo las armas de fuego el principal instrumento utilizado para esto, en un 72%.
- Para el 2022 se evidencia una disminución del 11% en el Departamento con respecto a 2021.



Entre el 01 y el 31 de enero se han presentado 131 homicidios en el departamento, siendo Valle de Aburrá la subregión que más homicidios presenta con 32, aunque presenta una disminución con respecto al mismo periodo del año anterior. Oriente y Suroeste presentan 23 homicidios, pero es Suroeste la que presenta un mayor aumento de estas dos subregiones con 11 homicidios por encima con respecto del mismo periodo del año 2021. Norte presenta 16 homicidios y un incremento de 77,8%. Las demás subregiones presentan una disminución.

Tabla 3. Homicidios en Antioquia al 31 de enero de 2023

Subregión	nov30 2016 - dic31 2019 (1126 días)	Ene01 2020 - ene31 2023 (1126 días)	Diferencia	Var% Ene01 2020 - ene31 2023 vs nov30	Ene01-ene31 2021	Ene01-ene31 2022	Ene01-ene31 2023	Diferencia Ene01-ene31 2023 vs Ene01 ene31 2022	Var% Ene01- ene31 2023 vs Ene01 ene31 2022
Bajo Cauca	907	713	-194	-21,4%	32	15	8	-7	-46,7%
Magdalena Medio	185	231	46	24,9%	6	12	5	-7	-58,3%
Nordeste	488	665	177	36,3%	15	28	17	-11	-39,3%
Norte	505	503	-2	-0,4%	17	9	16	7	77,8%
Occidente	335	299	-36	-10,7%	7	4	3	-1	-25,0%
Oriente	360	556	196	54,4%	17	22	23	1	4,5%
Suroeste	693	854	161	23,2%	36	12	23	11	91,7%
Urabá	724	569	-155	-21,4%	17	13	4	-9	-69,2%
Valle de Aburrá	2547	1774	-773	-30,3%	45	36	32	-4	-11,1%
Total	6744	6164	-580	-8,6%	192	151	131	-20	-13,2%

Fuente: Estadísticas vitales DANE, (1979-2010) Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo – SIEDCO, Policía Nacional
 Elaboró: Centro de Analítica de Seguridad, Convivencia y Derechos Humanos, Secretaría de Seguridad y Justicia, Gobernación de Antioquia

2.2 Comportamiento delitos de alto impacto en Antioquia al 31 de diciembre de 2022

Se realiza un breve análisis de los datos estadísticos del año 2022 extraídos de la base de datos SIEDCO de la Policía Nacional, concernientes a delitos, contravenciones penales, contravenciones de policía y otras conductas de relevancia social, en el cual se utilizan, como método de análisis, estadísticas descriptivas.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN No 1	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Tabla 4. Delitos de alto impacto 2022

Conducta	Dic31 2016- dic31 2019 (1095 días)	Ene01 2020- dic31 2022 (1095 días)	Diferencia Ene01 2020- dic31 2022 vs dic31 2016- dic31 2019	Var% Ene01 2020- dic31 2022 vs dic31 2016- dic31 2019	Ene01-dic31 2020	Ene01-dic31 2021	Ene01-dic31 2022	Diferencia 2022- 2021	Var% a2022-2021
Extorsión	3372	2908	-464	-13,75%	5331	1272	1392	120	9,43%
Rioto a comercios	26640	18404	-7236	-27,15%	7193	5764	5435	-329	-5,71%
Rioto a entidades financieras	40	23	-17	-42,50%	11	5	7	2	40,00%
Rioto a personas	56423	502130	5707	1,00%	25616	35133	40947	5814	16,55%
Rioto a residencias	15709	17068	1269	8,07%	3737	4143	4175	32	0,77%
Robo de carros	4075	4754	679	16,66%	1445	1548	1751	203	13,11%
Robo de ganado	655	404	-251	-38,32%	144	124	132	8	6,45%
Robo de motos	21891	22450	559	2,55%	6247	7487	8676	1189	15,88%
Robo de cartera / bolsillo	115	61	-54	-47,00%	30	16	15	-1	-6,25%
Lesiones personales	42826	40425	-2401	-5,60%	9101	10450	10950	500	4,78%
Sextorsión	41	77	36	87,80%	23	24	10	-14	-58,33%
Secuestro	196	264	68	34,69%	35	60	169	109	181,43%

Fuente: Estadísticas vitales DANE, (1979-2010) Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo – SIEDCO, Policía Nacional
Elaboró: Centro de Analítica de Seguridad, Convivencia y Derechos Humanos, Secretaría de Seguridad y Justicia, Gobernación de Antioquia

2.3 Aspectos relevantes sobre convivencia y acceso a la justicia –Encuesta de victimización y percepción 2022

Las encuestas de victimización y percepción, son aquellas encuestas que buscan recoger información sobre las experiencias de victimización y además con relación a la actitud frente al delito y las percepciones sobre el funcionamiento de las instituciones del sector justicia. En Antioquia, se realizó a finales del año 2022 la encuesta de victimización y percepción, teniendo entre los resultados:

- El índice de victimización se redujo del 21% en 2021 al 19% en 2022 y se ubica por debajo del indicador nacional, el cual se encuentra en 33%.
- El 71,7% de los antioqueños se sienten seguros o muy seguros en su municipio. Este indicador aumentó en un 1,5% con respecto a la medición de 2021.
- El 62% manifestó no haber tenido problemas de inseguridad, convivencia y violencia.
- Persisten retos frente a la promoción de la denuncia, pues el 64% de las personas que manifestaron ser víctimas de un delito o comportamiento contrario a la convivencia no denunciaron. En el caso de la extorsión este porcentaje es del 70%.

2.4 Propuesta de priorización de estrategia de reducción del homicidio 2023

En la búsqueda de proteger la vida, como valor supremo, la Secretaría de Seguridad y Justicia propone mantener las intervenciones sobre los fenómenos asociados al homicidio, mediante estrategias operativas y preventivas en municipios de focalizados. Estrategias en la defensa de la vida, con acciones direccionadas a contrarrestar el accionar delictivo de terceros, ajenos al objetivo primordial de la protección de la vida, desde la coordinación, concurrencia y subsidiariedad, de manera estratégica, contribuyendo a la protección y al cuidado de la vida.

Tabla 5. Municipios priorizados

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN No 1	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Subregión	Municipio	2021	2022	Diferencia 2022-2021	Var% 2022-2021	dic31 2016 - dic31 2019 (1095 días)	Ene01 2020 - dic31 2022 [1095 días]	Diferencia Ene01 2020 - dic31 2022 vs dic31 2016 - dic31 2019	Var% Ene01 2020 - dic31 2022 vs dic31 2016 - dic31 2019
Bajo Cauca	Carepa	81	26	-15	-18%	151	145	7	5%
	Cartago	62	59	3	5%	341	205	136	40%
	El Valle	15	41	6	40%	96	127	31	32%
Magdalena Medio	Envigado	54	19	-45	-83%	224	115	109	49%
	Puerto Berrio	55	41	-6	-11%	102	109	7	7%
Nordeste	Ramadero	40	75	26	65%	51	171	120	236%
	Sepulveda	52	51	-1	-2%	102	163	61	60%
Norste	Ituango	36	29	-7	-19%	109	96	13	12%
	Valderrama	30	27	-3	-10%	85	73	12	14%
Oriente	El Carmen de Viboral	13	10	-3	-23%	41	69	28	68%
	Marinilla	6	16	10	166%	30	34	4	13%
	Palmira	18	35	17	94%	60	77	17	28%
	San Juan	25	29	4	16%	24	61	37	154%
Suroeste	Riosucio	45	30	-15	-33%	150	118	32	21%
	Unión de Reyes	36	23	-13	-36%	94	115	21	22%
	Salgar	21	29	8	38%	42	60	18	43%
	Uribe	21	39	18	86%	50	57	7	14%
Urabá	Aponte	60	53	-7	-12%	151	150	-1	-1%
	Chigorodó	26	25	-1	-4%	106	80	-26	-24%
	Tulu	28	24	-4	-14%	90	106	16	18%

Fuente: Estadísticas vitales DANE, (1979-2010) Sistema de Información Estadístico, Delictual, Contravencional y Operativo – SIEDCO, Policía Nacional
 Elaboró: Centro de Analítica de Seguridad, Convivencia y Derechos Humanos, Secretaría de Seguridad y Justicia, Gobernación de Antioquia

3. Estado de proyectos aprobados y en ejecución

3.1 Ejecución presupuestal

La ejecución presupuestal FONSET 2022 en el departamento de Antioquia fue por un valor de **\$46.298.767.081**, con un porcentaje del **80.0%** de ejecución; aportando a seis (6) grandes proyectos para la seguridad y la convivencia departamental que se encuentran dentro de las cuatro líneas estratégicas del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Cuadro 1. Ejecución presupuestal FONSET 2022

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO FINAL	EJECUTADO 2022	% EJECUCIÓN
Sistemas de información para seguridad	Integración de sistemas de información y tecnologías para la seguridad en Antioquia.	\$ 21.053.125.156	\$ 20.889.802.904	99,2%
Fortalecimiento de la seguridad	Fortalecimiento de capacidades técnicas, operativas e institucionales de la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia y Entidades Territoriales para la gestión de la seguridad integral en Antioquia.	\$ 7.500.000.000	\$ 5.431.708.435	72,4%
Fortalecimiento parque automotor FP	Fortalecimiento de las capacidades de la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia mediante la dotación de parque automotor en Antioquia	\$ 7.696.239.463	\$ 5.684.566.094	73,9%

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN No 1	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Implementación DDHH	Implementación de acciones de prevención y promoción para garantizar el ejercicio de los líderes y defensores de derechos humanos en el Departamento de Antioquia	\$ 1.135.322.863	\$ 1.008.079.651	88,8%
Economías ilegales	Estrategias integrales para la prevención y contención de las economías ilegales e ilícitas en el Departamento de Antioquia	\$ 1.914.079.599	\$ 1.855.044.250	96,9%
Infraestructura para la seguridad	Fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad en el Departamento de Antioquia	\$ 7.000.000.000	\$ 2.147.483.027	30,7%
TOTAL		\$ 46.298.767.081	\$ 37.016.684.361	80,0%

Fuente: SAP Administración Pública

Vale la pena destacar que para la ejecución del proyecto Sistemas de información para seguridad, la Gobernación de Antioquia apropió recursos por \$43.000 millones en el 2022 para la instalación y mantenimiento de CCTV en 44 municipios que aportan cofinanciación a este propósito.

3.1.1 Línea estratégica 1: Anticipación y respuesta oportuna a la acción violenta

3.1.1.1 Movilidad para la seguridad – Adquirida 2022

Para el fortalecimiento de la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad y Justicia en materia de movilidad, en el 2022 se adquirieron 136 motocicletas y 27 camionetas para la Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación con una inversión de recursos FONSET \$5.684.566.096 y recursos del Ministerio \$2.529.470.132. Con una distribución así:

Cuadro 2. Tabla de movilidad adquirida 2022

ENTIDAD BENEFICIADA	AUTOMOTOR	CANTIDAD
Policía Nacional	Camionetas uniformadas	15
	Camionetas no uniformadas	9
	Motocicletas uniformadas	25
	Motocicletas no uniformadas	111
Fiscalía Seccional Antioquia	Camionetas no uniformadas	2
TOTAL		162

* Las 24 camionetas para la Policía Nacional. Uniformadas y no uniformadas. se encuentran en trámite de firma de actas de transferencia para matrícula.

- Las 25 motocicletas uniformadas para 4 Distritos de Policía; las 111 motocicletas no uniformadas para las especialidades de los Departamentos de Policía Antioquia: Urabá, Magdalena Medio; Metropolitana del Valle de Aburrá y Regional de Inteligencia N°6, en cofinanciación con el Ministerio del Interior.
- Se ha entregado movilidad no uniformada para las especialidades de la Policía Nacional y de la Dirección Seccional de Fiscalías Antioquia.

3.1.1.1.1 Movilidad para la seguridad – Aprobada en 2022

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN No 1	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

La movilidad aprobada en Comité Territorial Orden Público 2022, que se encuentra pendiente de adquirir por poca disponibilidad de camionetas en el mercado son:

Cuadro 3. Movilidad pendiente de adquirir

Nº	ENTIDAD BENEFICIARIA	DPTO POLICÍA	VEHÍCULO	MUNICIPIO	ESTACIÓN O SUBESTACIÓN/ ESPECIALIDAD	CANTIDAD
1	POLICÍA NACIONAL	DEANT	Camioneta uniformada	Fredonia	Subestación Puente Iglesias	1
2		DEANT	Camioneta uniformada	Anzá	Subestación Güintar	1
3		DEANT	Camioneta uniformada	San Roque	Subestación Cristales	1
4		DEANT	Camioneta uniformada	Nariño	Subestación Puerto Venus	1
5		DEANT	Camioneta uniformada	Támesis	Subestación San Pablo	1
6		DEANT	Camioneta uniformada	Liborina	Subestación La Merced - El Playón	1
1		DEANT	Camioneta no uniformada	N/A	SEPRO	1
2		DEANT	Camioneta no uniformada	N/A	CARABINEROS	1
3		DEANT	Camioneta no uniformada	N/A	YARUMAL	1
4		DEURA	Camioneta no uniformada	N/A	GAULA	1

Se realiza un balance final de la movilidad para la seguridad entregada entre 2020 – 2022 en el departamento de Antioquia, teniendo un total de 699 vehículos entregados a la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad y Justicia, con una inversión de \$35.475.524.619 con aportes de la Gobernación de \$ 32.946.154.487 y del Gobierno Nacional de \$ 2.529.470.132.

Se han entregado motocicletas uniformadas (419) y no uniformadas (157) y camionetas uniformadas (92) y no uniformadas (31), beneficiando a la Policía Nacional (562), Ejército Nacional (116) y Fiscalía (21). Con una cobertura de 110 municipios fortalecidos con movilidad, para un 88% del total del departamento.

3.1.1.2 Infraestructura para la seguridad

El proyecto de infraestructura para la seguridad que tiene como objetivo fortalecer la presencia institucional y el control territorial de la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia y Entidades Territoriales para mejorar los niveles de seguridad y de convivencia, el acceso a la justicia y la prevención de la violencia, se ha realizado en el 2022 una inversión con recursos FONSET de \$2.147.483.027.

3.1.1.2.1 Infraestructura para la seguridad - Proyectos finalizados 2022

Se tienen 17 proyectos finalizados, se destaca la dotación de mobiliario y adecuaciones locativas de Puntos de Atención de Fiscalía -PAF para 22 municipios del departamento.

Cuadro 4. Proyectos de infraestructura terminados

ENTIDAD BENEFICIADA	MUNICIPIO	OBRA
Policía Nacional	Santa Fe de Antioquia	Construcción de la Estación de Policía Base de Distrito Tipo A

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN No 1	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Policía Nacional	San Francisco	Reforzamiento y adecuación de la Estación de Policía
Policía Nacional	Guatapé	Mantenimiento, adecuación y ampliación de la Estación de Policía
Policía Nacional	Medellín	Dotación de mobiliario y aire acondicionado Grupo de Investigación Criminal - GICRI
Fuerza Aérea	Rionegro	Sello de juntas y mantenimiento de la rampa operativa - CACOM 5
Ejército Nacional	San Rafael	Suministro de materiales de construcción para las adecuaciones de la Base Militar "Base 20"
Ejército Nacional	Frontino	Sustracción forestal de área protegida del predio Base Antorcha
Ejército Nacional	Frontino	Idea básica arquitectónica
Ejército Nacional	Frontino	Mantenimiento de la Base Militar Antorcha
Fiscalía Seccional Antioquia	Municipios	Dotación de mobiliario y adecuaciones locativas de Puntos de Atención de Fiscalía -PAF para 22 municipios
Departamento de Antioquia	Todo el departamento	Adecuaciones locativas y dotación de mobiliario Centro de Analítica CASCDH
Municipio	Tarazá	Mejoramiento y adecuación de la Casa de Justicia
Municipio	Nechí	Mejoramiento y adecuación de la Casa de Justicia
Municipio	Segovia	Mejoramiento y adecuación de la Casa de Justicia
Municipio	Zaragoza	Mejoramiento y adecuación de la Casa de Justicia
Municipio	El Bagre	Mejoramiento y adecuación de la Casa de Justicia
Municipio	Carolina del Príncipe	Construcción del Centro de Convivencia Guillermo Gaviria Correa

3.1.1.2.2 Infraestructura para la seguridad - Proyectos en ejecución 2022

En ejecución, con recursos aprobados en 2022 se encuentran 5 proyectos que se estiman entregar en el primer semestre de 2023 y en primer trimestre 2024.

Cuadro 5. Proyectos de infraestructura en ejecución

ENTIDAD BENEFICIADA	MUNICIPIO	OBRA	FECHA PROBABLE ENTREGA
Policía Nacional	Segovia	Terminación de la Subestación de Policía corregimiento Fraguas Machuca	15/03/23
Policía Nacional	Támesis	Estudios, diseños y construcción de la Subestación de Policía del corregimiento Palermo - Támesis	24/03/24
Policía Nacional	Liborina	Estudios, diseños y construcción de la Estación de Policía del municipio de Liborina	31/03/24
Ejército Nacional	Briceño	Suministro de materiales de construcción para las adecuaciones de la Base Militar Briceño – BAJES	15/04/23
Fiscalía	Municipio	Dotación de mobiliario y adecuaciones locativas de Puntos de Atención de Fiscalía -PAF x 7 municipios	15/04/23

Se tienen pendiente en liquidación sin ejecución física:

Cuadro 6. Proyectos pendientes en liquidación

ENTIDAD BENEFICIADA	MUNICIPIO	OBRA
---------------------	-----------	------

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN No 1	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Policia Nacional	Jardín	Estudios, diseños y construcción de la Estación de Policía del municipio de Jardín
Policia Nacional	Ciudad Bolívar	Estudios, diseños y construcción de la Subestación de Policía del corregimiento Alfonso López - Ciudad Bolívar

El Ministerio de Interior solicitó la liquidación de estos convenios de cofinanciación, para la construcción de instalaciones policiales en los municipios de Jardín y Ciudad Bolívar, dado celebración del convenio durante la vigencia de la Ley de Garantías Electorales. Se buscará culminar proceso de liquidación satisfactoriamente y gestión durante la presente vigencia de un nuevo convenio para la ejecución de esta estratégica e importante infraestructura para la seguridad del Departamento.

En infraestructura para la seguridad se resalta entre 2020 – 2022, una inversión total de \$51.573.036.704, con \$14.610.165.805 como aporte de la Gobernación y \$33.656.553.359 de aporte del Gobierno Nacional; beneficiando a la Policía Nacional, Ejército Nacional, Fuerza Aérea, Fiscalía y Entidades Municipales.

Entre las obras de infraestructura por tipo de obras, se tiene:

- Estaciones de Policía, 8 construcciones, mejoramientos y/o adecuaciones.
- Subestaciones de Policía, 13 construcciones, mejoramientos y/o adecuaciones.
- Unidades de Policía, 2 mejoramientos.
- Batallones Militares, 3 suministros y/o mejoramientos.
- Base Aérea, 1
- Puntos de Atención de la Fiscalía – PAF, 22 dotación y adecuaciones.
- CETRAS, 2 construidos.
- Casas de Justicia, 6 mejoradas y adecuadas.
- Centros de Convivencia, 1 adecuado y dotado.
- Cárceles, 9 mejoramientos y adecuaciones.
- Centro de Analítica, 1 adecuación y dotación.

Teniendo un total de 58 municipios beneficiados, con 48 intervenciones finalizadas.

3.1.1.3 Tecnología para la seguridad

La Administración Departamental anunció el 2022, como el año de la tecnología para la seguridad con el objetivo de fortalecer las capacidades de anticipación y respuesta oportuna a la acción violenta de los Organismos de Seguridad y Justicia.

Es así que teniendo los resultados de diagnóstico del estado de los Circuitos Cerrados de Televisión – CCTV en los municipios que tienen estos sistemas instalados, el levantamiento de la información para instalación de puntos de cámaras, se proyectó la presentación de proyectos ante FOSECON Y OCAD – PAZ para la cofinanciación de mantenimientos, ajustes e implementación de nuevos CCTV, además del diseño de los nodos subregionales.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN No 1	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

En inversión 2022, con recursos FONSET se ejecutó para la Policía Nacional el contrato para la adquisición de un radiolocalizador por \$ 4.600.000.000. Este equipo aporta de manera efectiva a los esclarecimientos de los diferentes hechos de violencia en el Departamento y coadyuva a la administración de justicia cerrando la brecha en términos de impunidad.

En ejecución 2022, con una inversión de más de \$70 mil millones, se tienen:

CCTV y nodos subregionales

- Instalación de CCTV en 43 municipios del departamento de Antioquia.
- Mantenimiento de CCTV en 16 municipios del Departamento de Antioquia.
- Nodos subregionales: Suroeste, Bajo Cauca, Norte, Occidente y Urabá
- 1 Nodo departamental

Equipos especializados

- Modernización de la plataforma de voz en el Suroeste
- Sistema Integrado para el Monitoreo de Señales Análogas y Digitales SIMAD. Policía Nacional
- Necromóvil. Policía Nacional.
- Sistema de aeronaves no tripuladas – Drones. Ejército Nacional.
- Sistema Integrado de comunicaciones satelitales. Ejército Nacional
- Tecnología forense para el análisis y procesamiento de escenarios criminales. Fiscalía General de la Nación
- Cabina portátil con cámara multispectral. Fiscalía General de la Nación.

En balance 2020 – 2022 se resalta en tecnología para la seguridad, la implementación del Centro de Analítica de Seguridad, Convivencia y Derechos Humanos, que tiene un avance del 85% con respecto a la meta del cuatrienio. Otro hito es la instalación y funcionamiento de CCTV en 59 municipios e instalación y funcionamiento de 8 Nodos Subregionales y 1 Nodo Departamental.

En equipos satelitales se han adquirido:

- Equipos de comunicación satelital para el Ejército Nacional
- Identificación y localización de celdas celulares para la Fiscalía General de la Nación
- Sistema BIOMIG para Migración Colombia
- Radiolocalizador celular para el DEANT

3.1.2 Línea estratégica 2: Prevención de la violencia, promoción de la convivencia y del acceso digno a la justicia

3.1.2.1 Fortalecimiento de capacidades institucionales, técnicas y operativas de Fuerza Pública. Organismos de Seguridad y Justicia y Entidades Territoriales

Para el apoyo logístico de los diferentes programas y proyectos del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC, se tuvo en el 2022 una inversión de \$5.431.708.435. Estos proyectos direccionados a la implementación de estrategias territoriales y otros. Entre las actividades se destaca:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN No 1	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

- Mas de 80 reuniones de seguridad, Consejos de Seguridad y otros espacios que, en compañía de la Fuerza Pública, los Organismos de Seguridad y Justicia y Entidades Territoriales, que permitieron focalizar contención de posibles hechos en materia de seguridad.
- En articulación con 51 Alcaldías Municipales y la Fuerza Pública se realizaron 57 jornadas de Unidad Móvil "Unidos por la Vida", extendiendo a la comunidad de 37 corregimientos, 2 veredas y 5 barrios de todo el Departamento de Antioquia.
- En recompensas ofrecidas, como retribución en dinero a la persona o personas que, por el suministro de información oportuna y veraz, que conduzca a la realización de operaciones de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal con resultados positivos.
- Acompañamiento a la Fuerza Pública y Organismos de Seguridad y Justicia, en celebraciones conmemorativas de bienestar institucional, promoviendo el reconocimiento al trabajo articulado, la gratitud y la promoción de la gobernabilidad.
- Así mismo se realizó acompañamiento logístico a procesos de formación institucional, fortaleciendo en las capacidades de especialización de la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad y Justicia.
- En el desarrollo de estrategias para la prevención y contención del delito, se resalta la implementación de Finca Más Segura, Suroeste Seguro, entre otros, además del acompañamiento a estrategias y acciones conjuntas lideradas por la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia y entidades público privadas.
- En esta línea de intervención se resaltan la actuación oportuna, para el acompañamiento a la Fuerza Pública en preservación del orden público en el departamento, en momentos coyunturales 2022 como elecciones presidenciales, atención al paro armado, bloqueos, entre otros.
- En la misma línea se realizó acompañamiento a las Jornadas de Migración Colombia, para atender situaciones en el Urabá Antioqueño.

En el fortalecimiento de capacidades 2020 – 2022 se tienen un total de 726 intervenciones, que han beneficiado a 123 municipios que representa el 98,4% de municipios impactados.

3.1.2.2 Comunicaciones estratégicas

Desde el área de comunicaciones, que tiene el objetivo de apoyar la operación logística para la conceptualización, producción, operación y coordinación de campañas de comunicaciones estratégicas para la Seguridad y Justicia, en la vigencia 2022. En esta área se realizaron 10 estrategias de comunicaciones y pedagogía:

- 1) Unidos por la Seguridad
- 2) Unidos con Todas Nuestras Fuerzas
- 3) Unidos para Cuidarte
- 4) Antioquia Territorio Seguro
- 5) Líneas Seguras
- 6) Plan Cosecha Cafetera
- 7) Finca Más Segura
- 8) Los Más Buscados
- 9) Jornadas Unidos

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN No 1	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

10) Unidos por la Vida de Segovia y Remedios

Gracias a la articulación con la Fuerza Pública, en especial con el Ejército y Policía Nacional, en razón a emplear de manera efectiva sus capacidades y las de la Secretaría, por ejemplo: Campañas como el Plan Cosecha Cafetera, Los Más Buscados, Líneas Más Seguras entre otras.

Se resalta la campaña UNIDOS POR LA SEGURIDAD, por inversión en mensajes disuasivos a las estructuras criminales y de aporte a la confianza institucional en razón al diseño e instalación de 9 vallas subregionales en todo el departamento, ubicadas en zonas estratégicas con los números de contacto de los Organismos de Seguridad y Justicia. De igual forma, con el apoyo a municipios de 375 pasacalles ubicados en parques principales, plazas de mercado, terminales de transporte y aeropuertos, mostrando una institucionalidad unidad y articulada frente a la contención del delito.

3.1.3 Línea estratégica 3: Protección de poblaciones específicas y derechos humanos

3.1.3.1 Proyectos para la protección de poblaciones específicas y derechos humanos

Con el objetivo de generar entornos seguros para poblaciones específicas a partir de la intervención en los factores que producen riesgos, haciendo énfasis en las poblaciones vulnerables, se plantea desde el PISCC en la línea 3, intervenciones y acciones territoriales que promuevan no solo el discurso de los Derechos Humanos en el departamento, sino también la protección de los líderes, lideresas y defensores de los mismos, para esto en el año 2022 se tuvo una inversión de recursos FONSET por \$1.008.079.651.

Entre otras acciones se resalta:

- Acompañamiento a 68 municipios en el direccionamiento para la prevención y atención a casos de vulneraciones de los Derechos Humanos.
- Se realizaron 198 acciones promoción de la cultura en DDHH (talleres, actos conmemorativos, entre otros).
- Fortalecimiento a 96 instancias de participación comunitaria en DDHH.
- Durante este 2022, se crearon 16 Mesas municipales de DDHH, por medio de acuerdos municipales.
- 24 entidades territoriales acompañadas en la construcción de los Planes Integrales de Prevención y Protección – PIPP e incorporación de rutas para la atención y protección a líderes, lideresas, defensores y defensoras de DDHH.
- Acompañamiento permanente a los 13 Puestos de Mando Unificados por la Vida – PMUV en el departamento.

3.1.4 Línea estratégica 4: Control de las economías criminales, ilegales e ilícitas

3.1.4.1 Control de las economías criminales. ilegales e ilícitas

Las intervenciones integrales para la prevención de los delitos asociados a las rentas criminales, que tienen como objetivo abordar el territorio buscando la contención de los fenómenos criminales que

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN No 1	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

afectan la vida de los ciudadanos, sus bienes y libertades, tuvo en el año 2022 una inversión con recursos FONSET por **\$1.855.044.250**, esto para la implementación de los cuatro Planes Operativos Integrales – POI establecidos por la Dirección Operativa de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

En el año 2022, se realizaron 22 intervenciones contra economías ilegales, para la prevención y contención de los delitos que afectan la seguridad del departamento, especialmente aquellos asociados a la Extracción Ilícita de Yacimientos Mineros, Cultivos Ilícitos, Tráfico Local de Estupefacientes y Rentas Ilegales.

Además de la coordinación y articulación interinstitucional para el fortalecimiento de capacidades a través de la asesoría y asistencia técnica a la Fuerza Pública y a las entidades territoriales contra las economías criminales, ilegales e ilícitas.

Con un total de 16 municipios beneficiados:

1. Andes	7. Jardín	13. Sonsón
2. Angelópolis	8. Necoclí	14. Turbo
3. Arboletes	9. Remedios	15. Valparaíso
4. Buriticá	10. San Juan de Urabá	16. Venecia
5. Donmatías	11. San Pedro de Urabá	
6. El Bagre	12. San Rafael	

4. Presupuesto FONSET 2023

Recogiendo los avances de inversión 2022, donde el Fondo de Seguridad Territorial – FONSET ha sido la fuente principal de recursos financieros y el seguimiento a la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020 – 2023 del Departamento de Antioquia, se proyecta para el 2023 continuar con la implementación de los seis (6) proyectos estratégicos que se han desarrollado por las líneas del PISCC, a saber:

- 1) Movilidad para la Seguridad
- 2) Infraestructura para la seguridad
- 3) Tecnologías y Sistemas de Información para la Seguridad
- 4) Fortalecimiento de Capacidades Institucionales, Técnicas y Operativas de Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia y entidades territoriales
- 5) Protección Poblaciones Especiales y Derechos Humanos
- 6) Control de economías ilegales

El presupuesto del FONSET 2023 tiene una apropiación final por **\$52.200.055.129**, los cuales se distribuyen en dichos proyectos de la siguiente forma:

Cuadro 7. Presupuesto propuesto FONSET 2023

PROYECTOS DE INVERSIÓN	TOTAL SOLICITADO (proyectos aprobados)
Movilidad para la seguridad	\$ 9.049.872.557
Infraestructura para la seguridad	\$ 11.751.865.894

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN No 1	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Tecnología para la seguridad	\$ 19.479.466.260
Fortalecimiento de capacidades institucionales, técnicas y operativas de Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia y Entidades Territoriales	\$ 9.215.522.103
Proyectos para la protección de poblaciones específicas y derechos humanos	\$ 1.320.000.000
Control de las economías criminales	\$ 1.383.328.315
TOTALES	\$ 52.200.055.129

5. Proyectos estratégicos para aprobación y/o modificaciones

5.1 Línea estratégica 1: Anticipación y respuesta oportuna a la acción violenta

5.1.1 Movilidad para la Seguridad 2023

El presupuesto de movilidad para el año 2023 propuesto es de \$9.049.872.557, cumpliendo con los acuerdos de priorización y las solicitudes realizadas por Organismos de Seguridad y Justicia:

Cuadro 8. Movilidad propuesta 2023

Ejército Nacional	Unidad Nacional de Protección
Camionetas uniformadas: 2 Camionetas blindadas: 2 Microbuses: 3 Motocicletas: 12	Camionetas: 2
Policía Nacional	Migración Colombia
Quatrimoto: 1 Camionetas uniformadas y no uniformadas: 4 Motocicletas: 15	Camioneta: 1
Fiscalía General de la Nación	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
Camioneta para EDA: 1 Camioneta para DAIACCO: 1	VAN con adecuaciones: 4
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	
Camioneta con adecuaciones: 1	

¿Qué se espera?

- Presencia y control del territorio
- Reacción inmediata frente a situaciones de emergencia, principalmente en zonas rurales
- Apoyo a la investigación in situ
- Capacidades operativas para el Sistema Carcelario y Penitenciario
- Control y seguridad migratoria
- Capacidades para la protección de poblaciones específicas
- Capacidades para la judicialización y esclarecimiento de los delitos

Frente a la aprobación de proyectos en materia de movilidad, los miembros del CTOP manifiestan estar de acuerdo con el alcance presentado. Se realizan las siguientes consideraciones:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN No 1	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

- La UNP deberá ajustar las fichas técnicas del blindaje, con el fin de evaluar en el mercado la disponibilidad de esta camioneta para que se pueda adquirir. Si se ajustan estas fichas técnicas se puede incluir de acuerdo con los recursos disponibles.

Se aprueba por unanimidad la inversión del recurso presentado para los proyectos de movilidad.

5.1.2 Infraestructura para la seguridad 2023

Para la propuesta de infraestructura 2023, se tiene un presupuesto aprobado de \$11.751.865.894, para las obras que se tienen proyectadas a nivel departamental.

Cuadro 9. Infraestructura propuesta 2023

Ejército Nacional	Entidades territoriales
• Suministros de materiales para el mantenimiento, adecuación o construcción de sedes • Adecuación de instalaciones como batallones y brigadas • Estudios y diseños para la construcción de batallones, brigadas y demás sedes del Ejército.	• Mejoramiento de Casas de Justicia
Policía Nacional	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
• Mantenimientos y adecuaciones de Estaciones y Subestaciones de Policía • Estudios, diseños y construcción de nuevas instalaciones policiales	• Adecuación de sedes de Medicina Legal en La Ceja, Cauca, Turbo, Chigorodó y Andes
Fuerza Aérea	Armada Nacional
• Adecuación y mantenimiento de sedes de la Fuerza Aérea	• Adecuaciones de sedes e infraestructura para la Armada Nacional en Urabá

¿Qué se espera?

- Presencia y control del territorio
- Remoción de barreras de acceso a la justicia
- Capacidades operativas para la atención del delito de homicidio
- Presencia de la Fuerza Pública en zonas rurales de departamento

Frente a la aprobación de proyectos en materia de infraestructura, los miembros del CTOP manifiestan estar de acuerdo con el alcance presentado. Se realizan las siguientes consideraciones:

- Considerar el mantenimiento de sedes de la Fiscalía priorizadas por la entidad de acuerdo con los recursos disponibles.

Se aprueba por unanimidad la inversión del recurso presentado para proyectos de inversión de infraestructura 2023.

5.1.3 Tecnología para la seguridad 2023

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN No 1	Código: FO-M1-P5-005 Versión: 02 Fecha de aprobación: 25/06/2018
---	---------------------------------------	--

El presupuesto de tecnología para la vigencia de 2023 tiene un valor aproximado de **\$19.479.466.260** que se desagrega de la siguiente forma, especificando los proyectos presentados por los Organismos de Seguridad y Justicia en materia de tecnología:

- Modernización del Sistema de INHIBICIÓN DE UAS (Unnamed Aircraft Systems), Sistemas de Aeronaves No Tripuladas "Drones" de Comando Aéreo de Combate - CACOM No. 5
- Fortalecimiento de inteligencia -RIPOL 6- SIPOLE MEVAL – SIPOLE DEANT, el cual consiste en la adquisición de tecnología para la seguridad
- Modernización de la plataforma de voz del DEANT para el Bajo Cauca
- Encuesta de percepción y victimización
- Desarrollo tecnológico del CASCDH
- Grupo Región 6. Aviación Policial (repuestos drones)
- Equipos especializados para la operación de centros penitenciarios
- Adquisición de tres corredores Biomig para el Aeropuerto JMC de Rionegro, Antioquia
- Adquisición de software TANGLES para la Seccional de Fiscalías Medellín
- Fortalecimiento de la operación de la UNP en Urabá
- Fortalecimiento de la tecnología en sistemas de información y comunicaciones para las unidades para el Ejército Nacional

¿Qué se espera?

- Mejorar las capacidades de inteligencia de los Organismos de Seguridad y Justicia
- Incrementar las capacidades de investigación de los Organismos de Seguridad y Justicia
- Capacidades en comunicaciones para la atención de eventos de seguridad.
- Mejorar los procesos de toma de decisiones de los Organismos de Seguridad y Justicia y las entidades territoriales

Frente a la aprobación de proyectos en materia de tecnología, los miembros del CTOP manifiestan de acuerdo con el alcance presentado. Se realiza la siguiente consideración:

- La iniciativa de **Laboratorio de criminalística para la regional de Policía Científica y Criminalística N°6** se prioriza si ingresan recursos por mayor recaudo del FONSET 2023.

Se aprueba por unanimidad la inversión del recurso presentado para el proyecto tecnología para la seguridad.

5.2 Línea estratégica 2: Prevención de la violencia, promoción de la convivencia y del acceso digno a la justicia

5.2.1 Fortalecimiento de capacidades institucionales, técnicas y operativas de Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia y Entidades Territoriales

Para el proyecto de fortalecimiento de capacidades institucionales, técnicas y operativas de Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia y Entidades Territoriales, es de \$9.215.522.103 por medio del cual se realizarán las siguientes estrategias:

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN No 1	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Cuadro 10. Estrategias propuestas 2023

ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN	PROBLEMÁTICAS	ACTIVIDADES
Finca Más Segura	1. Incremento de homicidios colectivos en municipios con alta producción de café en el Suroeste. 2. Incremento de hurtos y extorsión en el Suroeste, Norte y Urabá. 3. Bajas capacidades técnicas, operativas y logísticas de organismos de seguridad y justicia para abordar problemáticas de seguridad ciudadana en contextos rurales y semi rurales. 4. Incremento de hurtos de insumos agrícolas, fruta y elementos de trabajo en fincas productoras de banano y producción de leche.	1. Aumento de las capacidades y de la presencia por parte de Fuerza Pública. 2. Puestos de control, patrullajes mixtos (verificación de antecedentes y búsqueda de armas de fuego). 3. Planes de Seguridad vial donde se requiere la recuperación de motocicletas hurtadas asociadas a los homicidios. 4. Intervenciones situacionales en los municipios priorizados para la prevención del delito.
Suroeste Más Seguro (Plan Cosecha Cafetera)	1. Incremento de homicidios colectivos en 2020 y 2021 por disputas entre GDCOS locales y GAO Clan del Golfo. 2. Aumento de hurtos, extorsión, lesiones personales y problemáticas de convivencia en temporada de cosecha cafetera. 3. Bajas capacidades operativas y logísticas de organismos de seguridad y justicia para abordar problemáticas de seguridad en entornos rurales y semi rurales.	5. Verificación e intervención a sitios de tráfico de SPA (recuperación de espacios). 6. Intervención a establecimientos de venta de licor. 7. Intervención contra la extracción ilícita de yacimientos mineros (Grupo UNIMIL y Brigada contra la Minería Ilegal). 8. Asistencia técnica y jurídica a los municipios en diferentes temáticas.
Plan de Intervención integral "Unidos por la Vida" (Nordeste)	1. Homicidios asociados a disputas por el control del tráfico local de estupefacientes. 2. Lesiones personales ocasionadas por riñas y alta prevalencia de consumo de licor y sustancias psicoactivas. 3. Presencia de grupos ilegales.	9. Prevención y acceso a la justicia. 10. Adopción de medidas administrativas. 11. Promoción de uso de tecnologías como medidas de autoprotección. 12. Burbujas de inteligencia. 13. Jornadas Unidos por la Vida.
Plan de Intervención integral "Unidos por la Vida" (Oriente)	1. Homicidios asociados a disputas por el control del tráfico local de estupefacientes. 2. Lesiones personales ocasionadas por riñas y alta prevalencia de consumo de licor y sustancias psicoactivas. 3. Presencia de grupos ilegales.	14. Plan de comunicaciones estratégicas. 15. Bienestar para la vida. 16. Intervenciones situacionales en parques públicos priorizados. 17. Actividades preventivas del delito. 18. Consecuencias del accionar delictivo.
Actividades de prevención social y situacional	1. Bajas capacidades de las entidades territoriales y de los organismos de justicia que permitan establecer estrategias para la prevención de la violencia. 2. Barreras de acceso a la justicia. 3. Violencia intrafamiliar, violencia juvenil, violencia sexual, reclutamiento de jóvenes, entre otros.	
Apoyo a la Judicialización	1. Reclutamiento, uso, utilización y explotación sexual de menores. 2. Bajos niveles de judicialización por Reclutamiento, uso, utilización y explotación sexual de menores. 3. Baja denuncia por Reclutamiento, uso, utilización y explotación sexual de menores.	
Más juventud, más vida	1. Homicidios de jóvenes. 2. Reclutamiento, uso, utilización y explotación sexual de menores. 3. Amenazas a jóvenes. 4. Pocas capacidades para la protección de jóvenes.	

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN No 1	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

¿Qué se espera?

- Reducción y contención de las tasas de homicidio en las subregiones de Nordeste, Suroeste y Oriente.
- Remoción de barreras de acceso a la justicia.
- Afectación a los grupos ilegales y a las economías ilícitas que estos controlan.
- Incremento en la percepción de seguridad y la confianza institucional.
- Disminución de los niveles de violencia contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Presencia unificada de los Organismos de Seguridad y Justicia y entidades territoriales.
- Reducción de las lesiones personales y eventos que afecten la convivencia en el departamento.
- Reducción de los hurtos a personas, hurtos a comercio, abigeato y hurto de vehículos.

Entre otras acciones que fortalezcan las relaciones con la Fuerza Pública, los Organismos de Seguridad y Justicia, se espera implementar:

Cuadro 11. Estrategias propuestas 2023

	¿QUÉ ES?
Bienestar por la vida	Incentivos para la reducción de homicidios: Se busca crear un programa de incentivos para promover entre los funcionarios de Policía, Ejército y Fiscalía su compromiso con la defensa, cuidado y protección de la vida. Este programa busca contribuir al bienestar del personal uniformado y no uniformado que los conforma, por sobresalir en el desempeño de sus funciones.
Recompensas	Retribución en dinero a la persona o personas que, por el suministro de información oportuna y veraz, que conduzca a la realización de operaciones de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal con resultados positivos.
Fortalecimiento de capacidades y formación a la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia y Entes Territoriales	Fortalecimiento en las capacidades blandas y de formación a la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia y Entes Territoriales, estableciendo estrategias que contribuyan a la optimización, focalización y ejecución adecuada de los instrumentos para la gestión territorial de la seguridad y convivencia.
Bienestar de las instituciones	Acompañamiento a las actividades conmemorativas de la Fuerza Pública; celebraciones; condecoraciones

¿Qué se espera?

- Reducción de la tasa de homicidios en el departamento de Antioquia.
- Fortalecimiento de las capacidades de los Organismos de Seguridad y Justicia para su bienestar
- Procesos de investigaciones estructurales contra principales dinamizadores del homicidio.
- Prevención y contención en la instrumentalización de menores en la comisión de delitos como el homicidio.
- Apoyo técnico y análisis criminal que fortalezcan procesos judiciales.
- Apoyo interinstitucional en el desarrollo de operaciones enmarcadas en la reducción y contención de homicidio.

5.2.2 Comunicaciones estratégicas

Para la implementación de acciones comunicativas que permitan incrementar los niveles de confianza ciudadana en la Fuerza Pública y en la misma institucionalidad, se propone mantener las campañas de que impacten en el aumento de la percepción de la seguridad, incremento en los niveles de denuncia

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN No 1	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

y efectivamente impacten a los grupos ilegales y a las economías ilícitas que estos controlan. Las campañas en el marco del aumento de la confianza son:

- Campaña Unidos por la Seguridad
- Campaña Unidos para Cuidarte
- Campaña Jornadas Unidos y de Acción Unificada
- Campaña Antioquia Territorio Seguro

Considerando que la confianza se aumenta, una vez se intervenga la ciudadanía, UNIDOS se reduce el miedo, para esto campañas de:

- Campaña Plan Cosecha Cafetera y Finca Más Segura
- Campaña Unidos por la Seguridad
- Campaña Unidos con Todas Nuestras Fuerzas
- Campaña Unidos para Cuidarte

Para disuadir el crimen:

- Campaña Unidos con Todas Nuestras Fuerzas
- Campaña Tecnologías para la Seguridad
- Campaña Los más Buscados
- Campaña Líneas Seguras

Frente a la aprobación de proyectos en materia de fortalecimiento de capacidades institucionales, técnicas, y operativas de Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia y Entidades Territoriales, los miembros del CTOP manifiestan de acuerdo con el alcance presentado, haciendo hincapié en que se realizarán mesas de gobernanza para la articulación adecuada en planes de acción.

Se aprueba por unanimidad la inversión del recurso presentado para proyectos de inversión de fortalecimiento de capacidades institucionales, técnicas, y operativas de Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia y Entidades Territoriales 2023.

5.3 Línea estratégica 3: Protección de poblaciones específicas y derechos humanos

5.3.1 Proyectos para la protección de poblaciones específicas y derechos humanos

El presupuesto FONSET Antioquia 2023, para la protección de poblaciones especiales y derechos humanos es de \$1.320.000.000, para realizar las actividades de:

Cuadro 11. Acciones propuestas 2023

ACCIÓN	DEFINICIÓN
--------	------------

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN No 1	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Protección de poblaciones específicas, promoción de los Derechos Humanos y prevención de sus vulneraciones	Implementación de la Política Pública Departamental en materia de Prevención y Protección de violaciones a los DDHH e Infracciones al DIH, en desarrollo de la Línea 3 del PISCC Protección de Poblaciones Específicas y Derechos Humanos. Verificación y acompañamiento a las autoridades locales, como primeros respondientes, en la activación de rutas de atención y protección, ante situaciones de riesgo que pueden desencadenar en una crisis humanitaria, como desplazamientos forzados masivos, confinamiento, extracción y restablecimiento de derechos de NNA víctimas de reclutamiento, vinculación y utilización; protección de líderes sociales, defensores de DDHH y firmantes de paz; entre otras de naturaleza similar.
Implementación de acciones prevención y protección en favor de líderes, lideresas y defensores de DDHH	Implementación del Plan de Prevención y Protección de violaciones a los DDHH e Infracciones al DIH (PIP), en lo que se refiere a la protección de líderes, lideresas, defensores y firmantes de paz en el departamento de Antioquia. Así mismo, articular tanto al PIP como al PISCC las acciones y estrategias que, a partir de la instalación de los Puestos de Mando Unificado por la Vida, en cumplimiento del Plan de Emergencia para la protección de líderes y lideresas sociales, personas defensoras de derechos Humanos y firmantes de la paz, del Ministerio del Interior; se acordaron con actores sociales, comunitarios e institucionales a finales del 2022.
Convivencia e integración social con población migrante	En aras a fortalecer los niveles de convivencia en el territorio departamental, y con el fin último de disminuir las contravenciones y delitos que la afectan, además de generar condiciones más dignas para la integración de la población migrante venezolana que transita o se asienta en nuestra región; el presente proyecto busca no solo acompañar a esta población, sino además fortalecer a los gobiernos locales de los municipios con mayor presencia de población migrante. Mitigar las condiciones de vulnerabilidad de esta población en particular, aporta también al debilitamiento de las economías ilícitas y de la violencia homicida en subregiones de alta complejidad como Bajo Cauca, Nordeste y Urabá, al evitar que esta misma población se vea inmersa u obligada a recurrir a este tipo de dinámicas como una manera de subsistencia.
Implementación del Plan Departamental para la prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual en NNAJ	Este proyecto busca coordinar con las instituciones competentes, la prevención del RVUUVS, así como el restablecimiento de derechos de los NNAJ víctimas de este flagelo. Lo anterior concurre en la prevención de otras graves afectaciones a los derechos a la vida, libertad e integridad de sus víctimas y familiares, como el desplazamiento forzado y el homicidio. Así mismo va en detrimento de la pervivencia de los GAO y GDCO en algunas subregiones del departamento, y en la consolidación de la presencia de las instituciones en los territorios con oferta social para nuestros NNAJ.

Frente a la aprobación de proyectos en materia de protección poblaciones específicas y derechos humanos, los miembros del CTOP manifiestan de acuerdo con el alcance presentado, haciendo hincapié en que se realizarán mesas de gobernanza para la articulación adecuada en planes de acción.

Se aprueba por la inversión del recurso presentado para el proyecto de protección poblaciones específicas y derechos humanos.

5.4 Línea estratégica 4: Control de las economías criminales, ilegales e ilícitas

5.4.1 Control de las economías criminales, ilegales e ilícitas

El presupuesto para el control de las economías ilegales en el 2023 es de \$1.383.328.315 para el desarrollo de los Planes Operativos Integrales:

Cuadro 12. Actividades economías ilegales propuestas 2023

PLANES OPERATIVOS	ACCIONES PLANES OPERATIVOS INTEGRALES	PROBLEMÁTICAS
PLAN OPERATIVO INTEGRAL DE RENTAS	Intervenciones integrales en municipios de Antioquia	1. Evasión fiscal. 2. Pérdida de legitimidad y diezmadad cultura de la legalidad.
	Planear y ejecutar operativos de impacto	

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN No 1	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

DEPARTAMENTALES (FALSIFICACIÓN Y CONTRABANDO DE LICORES Y CIGARRILLOS (POIR))	Capacitaciones dirigidas a la comunidad en general sobre la identificación de productos legales e ilícitos. Sensibilizar a personal de establecimientos comerciales sobre la campaña comprando legal ganamos los antioqueños	3. Contrabando (sin autorización - no pago de la participación porcentual) 4. Falsificación y/o adulteración.
PLAN OPERATIVO INTEGRAL CONTRA LA MINERÍA ILEGAL E ILÍCITA (POIM)	Apoyo logístico a las acciones de la Fuerza Pública y Organismos de Seguridad y Justicia, en el desarrollo de operativos para el control de la explotación, transformación y comercialización de minerales Fortalecimiento de capacidades de la Fuerza Pública y entes territoriales mediante asesoría jurídica y asistencia técnica	1. Bajas capacidades técnicas, operativas y logísticas de autoridades locales y organismos de seguridad y justicia, que permitan establecer estrategias para el control de la minería ilegal e ilícita. 2. Actividades mineras ilegales, cobro de rentas de la minería ilícita, dinamización de la cadena minera asociados a estructuras criminales. 3. Daños al activo ambiental, ocurrencia de delitos conexos a la cadena minera y fenómenos sociales con impactos negativos.
PLAN OPERATIVO INTEGRAL CONTRA EXTORSIÓN (POIE)	Apoyar actividades operativas para afectar los Grupos Delictivos Organizados dedicados al delito de la extorsión Acciones de comunicaciones (volanteo, redes sociales, radio y otras) para la prevención y contención de la extorsión	1. Bajas capacidades técnicas, operativas y logísticas de autoridades locales y organismos de seguridad y justicia para contrarrestar el delito de la extorsión. 2. Rentas derivadas del delito de la extorsión en el territorio del departamento. 3. Poco conocimiento de la oferta institucional y las rutas de atención por parte de la ciudadanía, para abordar el flagelo delictivo de la extorsión y sus modalidades.
PLAN OPERATIVO INTEGRAL CONTRA EL TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES (POIT)	Intervenciones situacionales en espacios públicos para abordar el tráfico local de drogas Apoyo logístico a las acciones de la Fuerza Pública y Organismos de Seguridad y Justicia, para el desarrollo de operativos para el control del tráfico local de SPA Apoyar actividades de control en entornos escolares priorizados para la prevención del tráfico local de SPA Caracterización del fenómeno tráfico local de spa en los municipios priorizados Caracterización de la violencia homicida y su relación con el tráfico local de estupefacientes	1. Bajas capacidades técnicas, operativas y logísticas de autoridades locales y organismos de seguridad y justicia. 2. Rentas derivadas del tráfico local de estupefacientes. 3. Violencias asociadas a la venta de estupefacientes
PLAN OPERATIVO INTEGRAL CONTRA LOS CULTIVOS ILÍCITOS (POIC)	Apoyo logístico a las acciones de la Fuerza Pública y Organismos de Seguridad y Justicia en acciones de interdicción y erradicación	1. Bajas capacidades técnicas, operativas y logísticas de autoridades locales y organismos de seguridad y justicia, que permitan establecer estrategias para el abordaje a los cultivos ilícitos en el departamento de Antioquia

Frente a la aprobación de proyectos en materia de de control de las economías criminales, ilegales e ilícitas, los miembros del CTOP manifiestan de acuerdo con el alcance presentado.

Se aprueba por unanimidad la inversión del recurso presentado para el proyecto de control de las economías criminales, ilegales e ilícitas.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN No 1	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

6. Propositiones y compromisos

6.1 Mesas de Gobernanza de la Seguridad y la Convivencia para Antioquia

Son instancias de coordinación interinstitucional, que acompañan desde la planeación, el seguimiento y la evaluación la implementación de las estrategias consignadas en el Plan de Acción del PISCC 2023, en cumplimiento de sus cuatro líneas estratégicas.

Las Mesas de Gobernanza son una iniciativa de la Gobernación de Antioquia, como parte de su Modelo Integral de Gestión para la Seguridad y la Convivencia. En ese sentido es la Secretaría de Seguridad y Justicia, quien hace las veces de secretaría técnica, encarga de convocar y coordinar sus actividades de la mano con las instituciones que participan allí.

Asisten:

- Ejército Nacional
- Policía Nacional
- Policía Judicial (CTI – DIJIN - SIJIN)
- Fiscalía General de la Nación
- Migración Colombia
- Unidad Nacional de Protección
- Otras dependencias de la Gobernación
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Autoridades locales (según sea el caso)

Temas para debatir:

- Formulación y aprobación del Plan de Acción para el 2023 del PISCC
- Acciones, programas, planes y proyectos que nutren de manera directa el Plan (actualización del Plan y articulación de Planes complementarios).
- Construcción de la batería de indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan de Acción (avance en la ejecución de las acciones del Plan e injerencia en el comportamiento de los fenómenos delictivos, contravencionales y demás afectaciones a la vida, integridad y libertad).
- Análisis sobre las dificultades, obstáculos, retrasos y demás en la ejecución de las acciones, con el fin último de coordinar alternativas de solución entre los miembros de la Mesa.
- Coordinar apoyos a las acciones, estrategias, campañas, jornadas y demás, que desarrollen algunas de las instituciones, que apunten a las problemáticas de las líneas estratégicas del PISCC.
- Recomendar o hacer las veces de instancia asesora al Consejo Departamental de Seguridad y al CTOP.

Para su ejecución:

- Delegar a un funcionario del nivel técnico en representación de su institución (enviar datos al correo pisccantioquia@antioquia.gov.co).

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN No 1	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

- Atender el instructivo del funcionamiento de las Mesa de Gobernanza y estudiar de nuevo el PISCC.
- Diligenciar el instructivo a vuelta de correo (formulario para el levantamiento de insumos).
- Asistir a la primera sesión programada para el miércoles 22 de febrero.

6.2 Conclusiones

En conclusión, los Organismos de Seguridad y Justicia convocados al primer CTOP del 2023 aprueban y se comprometen a apoyar la destinación de los siguientes proyectos:

La asignación de recursos para la Fuerza Pública y Organismo de Seguridad y Justicia es la siguiente:

PROYECTOS DE INVERSIÓN	TOTAL SOLICITADO (proyectos aprobados)
Movilidad para la seguridad	\$ 9.049.872.557
Infraestructura para la seguridad	\$ 11.751.865.894
Tecnología para la seguridad	\$ 19.479.466.260
Fortalecimiento de capacidades institucionales, técnicas y operativas de Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia y Entidades Territoriales	\$ 9.215.522.103
Proyectos para la protección de poblaciones específicas y derechos humanos	\$ 1.320.000.000
Control de las economías criminales	\$ 1.383.328.315
TOTALES	\$ 52.200.055.129

Los valores para cada uno de los proyectos que presentan los Organismos de Seguridad y Justicia se estiman de acuerdo con las cotizaciones que éstos anexan en el formato de presentación del proyecto. Sin embargo, en los procesos precontractuales se realizan los estudios del sector o estudios de mercado y con base en éstos, los valores se actualizan.

De acuerdo con los mecanismos de selección de proponentes, los presupuestos pueden disminuir. Adicionalmente, la Secretaría de Seguridad y Justicia valorará la destinación de recursos propios en los proyectos presentados según el orden de prioridad.

Por votación unánime de los miembros del Comité Territorial de Orden Público – CTOP se aprueba la inversión de \$52.200.055.129 en el primer CTOP del 2023 en cada una de las líneas y componentes señalados en los puntos anteriores.

Conclusiones:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN No 1	Código: FO-M1-P5-005 Versión: 02 Fecha de aprobación: 25/06/2018
---	---------------------------------------	--

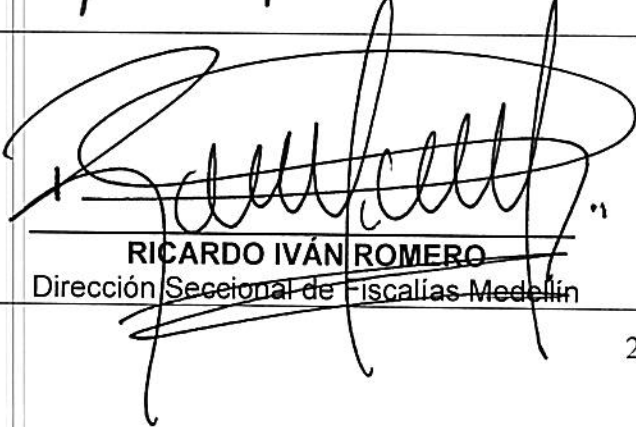
1. Si el Departamento logra gestionar recursos adicionales por recursos ordinarios de libre destinación o recursos por FONSET en aumento del recaudo, se priorizarán los siguientes proyectos: 1. Tecnología para la seguridad para el DEANT: Laboratorio de Criminalística, 2. Infraestructura para Fiscalía y 3. Movilidad para la UNP en el vehículo blindado.

Anexos: A la presente acta se anexan:

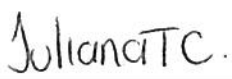
La presentación realizada por parte de la Secretaría de Seguridad y Justicia Departamental, en el cual se detallan los proyectos presentados y aprobados en el primer Comité Territorial de Orden Público –CTOP- 2023, la cual hace parte integral del acta.

Resolución de encargo Comandante Región 6

Asistencia física y firma de validación del acta:

 OSWALDO JUAN ZAPATA QUIJANO Secretario de Seguridad y Justicia	 BG. OSCAR LEONEL MURILLO DÍAZ Comandante Séptima División Ejército Nacional
 CR/ JOSÉ RAFAEL MIRANDA ROJAS Comandante (e) Región 6 de Policía Nacional	 DANIEL PARADA BERMÚDEZ Dirección Seccional de Fiscalías Antioquia
 RICARDO IVÁN ROMERO Dirección Seccional de Fiscalías Medellín	 MARIA DEL PILAR CORREDOR Directora Regional

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN No 1	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Migración Colombia	
 EDER FABIAN BEJARANO ZÁRATE Director, sede GURP Medellín Unidad Nacional de Protección	
	Elaboró:  JULIANA TABARES CIFUENTES Directora de Planeación de la Seguridad Secretaría de Seguridad y Justicia

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Tipo de reunión: Reunión proyecto de Movilidad Séptima División del Ejército Nacional – DIV7	Fecha de reunión: 18/09/2023
Organismo, Dependencia o Proceso: Secretaría de Seguridad y Justicia y Séptima División Ejército Nacional	Fecha de elaboración: 18/09/2023
Asistentes, Organismo: Oswaldo Juan Zapata Quijano- Secretario de Seguridad y Justicia Óscar Leonel Murillo Díaz – Comandante Séptima División Ejército Nacional Coronel Juan Gabriel Giraldo Castañeda- Jefe de Estado Mayor DIV7 Juliana Tabares Cifuentes- Directora Planeación de la Seguridad Luz Dary Giraldo Vélez – Profesional Especializada Secretaría de Seguridad y Justicia Laura Alejandra Castaño Pineda – Profesional de Apoyo Técnico – Componente Movilidad - Secretaría de Seguridad y Justicia	Ausentes, Organismo:

Orden del Día:

1. Temas tratados
2. Compromisos pactados

Desarrollo de la Reunión:

1. Temas tratados

El Secretario de Seguridad y Justicia, Oswaldo Juan Zapata da la bienvenida a los asistentes agradeciendo la participación del Comandante de la Séptima División Ejército Nacional, el Brigadier General Óscar Leonel Murillo Díaz y procediendo con el inicio desarrollo de la reunión.

La Secretaría de Seguridad y Justicia es la encargada de verificar, analizar y evaluar las iniciativas presentadas por la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia, para determinar en conjunto la viabilidad y prioridades de los respectivos proyectos. Estas iniciativas responden a necesidades de fortalecer las capacidades para el control del territorio, prevención y atención de violencias y situaciones de inseguridad. Actuando como administradora del recurso disponible en el Fondo Cuenta de Seguridad, conforme a la Ordenanza 059 de 2016, la Secretaría deberá satisfacer las necesidades de esta índole, mejorando la capacidad operativa y estratégica de quienes desarrollan actividades en pro de la prevención de la violencia, la seguridad, la convivencia ciudadana y la justicia en el Departamento de Antioquia.

En este orden de ideas, la Séptima División del Ejército Nacional presentó un proyecto de Movilidad para la Seguridad que fue aprobado por el Comité Territorial de Orden Público CTOP, en reunión celebrada el 06 de febrero de 2023 como consta en Acta N°1 de la misma fecha. Dicho proyecto constaba entre otros elementos, de 2 camionetas blindadas. Posteriormente, el 18 de septiembre de 2023 se realizó mesa técnica en atención a dicho proyecto, en donde se puso en conocimiento que después de adelantar el estudio de mercado, se encuentra que no hay disponibilidad de ese tipo de vehículos. No obstante, también se mencionó los vehículos que se encuentran en adquisición.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

El Coronel Juan Gabriel Giraldo Castañeda, Jefe de Estado Mayor de la Séptima División, manifiesta que dado que los vehículos solicitados no se encuentran en el mercado, se procederá a cambiar la necesidad de las 2 camionetas blindadas por otra necesidad de movilidad, respetando los requisitos y teniendo claro que se deben fortalecer las capacidades y la presencia del Ejército Nacional. El nuevo proyecto buscará aumentar la movilidad de las tropas en cada una de las áreas de responsabilidades asignadas por la fuerza para garantizar el plan de seguridad del Ejército Nacional con Jurisdicción en el Departamento de Antioquia.

La Séptima División realiza operaciones integrales de larga duración y de forma independiente, por lo que se requieren de capacidades en movilidad para el transporte de las tropas y asegurar la presencia y la respuesta oportuna del Ejército en zonas, especialmente rurales de difícil acceso. De ahí que se presentó una iniciativa para la movilidad con el fin de mejorar la operatividad y seguir reduciendo los índices de homicidios en el Departamento de Antioquia. El alcance del proyecto es el siguiente:

PROYECTO INICIAL				MODIFICACIÓN NECESIDAD		
Ítem	Vehículo	Destino	Cantidad	Nueva necesidad	Cantidad	Destino
1	Camioneta blindada de Comando y Control	BR 14	1	Camioneta 4x4 doble cabina	2	Décima Cuarta Brigada - BASPC 14 Destino Comando Brigada 14. - BASPC 14
2	Camioneta blindada de Comando y Control	FTCAQ	1	Camión de estacas de 4.75 a 7.25 toneladas	2	- BASPC 04 Destino Batallón de Infantería Nro. 11 "Cacique Nutibara" BINUT - BASPC 17 Destino Batallón de Infantería Nro. 47 "General Francisco de Paula Vélez" BIVEL

Este proyecto tiene un presupuesto estimado de \$990.169.750, el cual es consistente con el presupuesto que se había proyectado para la adquisición de las 2 camionetas blindadas.

El Dr. Oswaldo Juan Zapata Quijano, Secretario de Seguridad y Justicia da su aprobación para continuar con el proceso según la solicitud del Ejército, teniendo en cuenta que a través del FONSET se han realizado adquisiciones de movilidad, tanto para Ejército como para Policía.

2. Compromisos pactados

- Realizar el cambio del proyecto y evaluarlo en mesa de trabajo para hacer ajustes necesarios.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

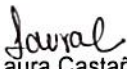
Firma de validación del acta:



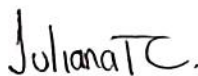
OSWALDO JUAN ZAPATA QUIJANO
Secretario de Seguridad y Justicia



BRIGADIER GENERAL ÓSCAR LEONEL MURILLO DÍAZ
Comandante de la Séptima División del Ejército Nacional



Proyectó - Revisó: Laura Castaño/ Luz Dary Giraldo



Aprobó: Juliana Tabares - Directora Planeación de la Seguridad

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SÉPTIMA DIVISIÓN

Radicado R:2023010411772

Fecha:2023/09/19 9:03:16 AM

Tpo:OFICIO

JHAJANIA VALOYES PARRA



Al contestar, cite este número



Radicado N° 2023517002142831: MDN-COGFM-COEJC- SECEJ- JEMOP-DIV07-
JEM-D4-29.61

Medellín, Antioquia, 18 de Septiembre de 2023

Doctor

OSWALDO JUAN ZAPATA QUIJANO

Secretario de Seguridad Y Justicia Gobernación de Antioquia
Medellín, Antioquia

Asunto: Entrega Proyecto DIV7 Movilidad

De manera atenta me permito enviar al Señor Secretario de Seguridad y Justicia de la Gobernación de Antioquia, el proyecto de Movilidad para la Séptima División del Ejército Nacional por un valor de \$ 1.100.000.000. Este contiene la información acorde a los insumos y productos requeridos a considerar de manera necesaria para la acciones encaminadas a la gestión de la de la seguridad a nivel territorial en el departamento de Antioquia, cumpliendo las líneas estratégicas del PISCC 2020-2023 que tiene como propósito la competencia priorizada en la formulación requerida, implementación y seguimiento.

Atentamente,

Coronel JUAN GABRIEL GIRALDO CASTAÑEDA
Jefe de Estado Mayor de la Séptima División

Anexo: Proyecto

41 folios

Elaboró: MY Julián Cárdenas
Oficial Ley 418 DIV7

Revisó: MY Daniel Melo
Oficial de Legística DIV7

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.

No. del Conmutador - No. de fax institucional

Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Tipo de reunión: Reunión proyecto de Movilidad Séptima División del Ejército Nacional – DIV7	Fecha de reunión: 18/09/2023
Organismo, Dependencia o Proceso: Secretaría de Seguridad y Justicia y Séptima División Ejército Nacional	Fecha de elaboración: 18/09/2023
Asistentes, Organismo: Oswaldo Juan Zapata Quijano- Secretario de Seguridad y Justicia Óscar Leonel Murillo Díaz – Comandante Séptima División Ejército Nacional Coronel Juan Gabriel Giraldo Castañeda- Jefe de Estado Mayor DIV7 Juliana Tabares Cifuentes- Directora Planeación de la Seguridad Luz Dary Giraldo Vélez – Profesional Especializada Secretaría de Seguridad y Justicia Laura Alejandra Castaño Pineda – Profesional de Apoyo Técnico – Componente Movilidad - Secretaría de Seguridad y Justicia	Ausentes, Organismo:

Orden del Día:

1. Temas tratados
2. Compromisos pactados

Desarrollo de la Reunión:

1. Temas tratados

El Secretario de Seguridad y Justicia, Oswaldo Juan Zapata da la bienvenida a los asistentes agradeciendo la participación del Comandante de la Séptima División Ejército Nacional, el Brigadier General Óscar Leonel Murillo Díaz y procediendo con el inicio desarrollo de la reunión.

La Secretaría de Seguridad y Justicia es la encargada de verificar, analizar y evaluar las iniciativas presentadas por la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia, para determinar en conjunto la viabilidad y prioridades de los respectivos proyectos. Estas iniciativas responden a necesidades de fortalecer las capacidades para el control del territorio, prevención y atención de violencias y situaciones de inseguridad. Actuando como administradora del recurso disponible en el Fondo Cuenta de Seguridad, conforme a la Ordenanza 059 de 2016, la Secretaría deberá satisfacer las necesidades de esta índole, mejorando la capacidad operativa y estratégica de quienes desarrollan actividades en pro de la prevención de la violencia, la seguridad, la convivencia ciudadana y la justicia en el Departamento de Antioquia.

En este orden de ideas, la Séptima División del Ejército Nacional presentó un proyecto de Movilidad para la Seguridad que fue aprobado por el Comité Territorial de Orden Público CTOP, en reunión celebrada el 06 de febrero de 2023 como consta en Acta N°1 de la misma fecha. Dicho proyecto constaba entre otros elementos, de 2 camionetas blindadas. Posteriormente, el 18 de septiembre de 2023 se realizó mesa técnica en atención a dicho proyecto, en donde se puso en conocimiento que después de adelantar el estudio de mercado, se encuentra que no hay disponibilidad de ese tipo de vehículos. No obstante, también se mencionó los vehículos que se encuentran en adquisición.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

El Coronel Juan Gabriel Giraldo Castañeda, Jefe de Estado Mayor de la Séptima División, manifiesta que dado que los vehículos solicitados no se encuentran en el mercado, se procederá a cambiar la necesidad de las 2 camionetas blindadas por otra necesidad de movilidad, respetando los requisitos y teniendo claro que se deben fortalecer las capacidades y la presencia del Ejército Nacional. El nuevo proyecto buscará aumentar la movilidad de las tropas en cada una de las áreas de responsabilidades asignadas por la fuerza para garantizar el plan de seguridad del Ejército Nacional con Jurisdicción en el Departamento de Antioquia.

La Séptima División realiza operaciones integrales de larga duración y de forma independiente, por lo que se requieren de capacidades en movilidad para el transporte de las tropas y asegurar la presencia y la respuesta oportuna del Ejército en zonas, especialmente rurales de difícil acceso. De ahí que se presentó una iniciativa para la movilidad con el fin de mejorar la operatividad y seguir reduciendo los índices de homicidios en el Departamento de Antioquia. El alcance del proyecto es el siguiente:

PROYECTO INICIAL				MODIFICACIÓN NECESIDAD		
Ítem	Vehículo	Destino	Cantidad	Nueva necesidad	Cantidad	Destino
1	Camioneta blindada de Comando y Control	BR 14	1	Camioneta 4x4 doble cabina	2	Décima Cuarta Brigada - BASPC 14 Destino Comando Brigada 14. - BASPC 14
2	Camioneta blindada de Comando y Control	FTCAQ	1	Camión de estacas de 4.75 a 7.25 toneladas	2	- BASPC 04 Destino Batallón de Infantería Nro. 11 "Cacique Nutibara" BINUT - BASPC 17 Destino Batallón de Infantería Nro. 47 "General Francisco de Paula Vélez" BIVEL

Este proyecto tiene un presupuesto estimado de \$990.169.750, el cual es consistente con el presupuesto que se había proyectado para la adquisición de las 2 camionetas blindadas.

El Dr. Oswaldo Juan Zapata Quijano, Secretario de Seguridad y Justicia da su aprobación para continuar con el proceso según la solicitud del Ejército, teniendo en cuenta que a través del FONSET se han realizado adquisiciones de movilidad, tanto para Ejército como para Policía.

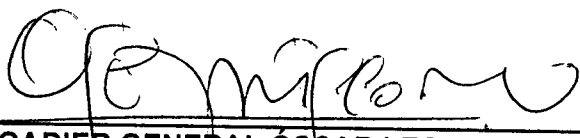
2. Compromisos pactados

- Realizar el cambio del proyecto y evaluarlo en mesa de trabajo para hacer ajustes necesarios.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
Versión: 02		
Fecha de aprobación: 25/06/2018		

Firma de validación del acta:

OSWALDO JUAN ZAPATA QUIJANO
Secretario de Seguridad y Justicia


BRIGADIER GENERAL ÓSCAR LEONEL MURILLO DÍAZ
Comandante de la Séptima División del Ejército Nacional

Proyectó - Revisó: Laura Castaño/ Luz Dary Giraldo

Aprobó: Juliana Tabares - Directora Planeación de la Seguridad

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA



Al contestar, cite este número.

Radicado N° 2023219020224633; MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DISIL-30.1

Bogotá, D.C., 02 de agosto de 2023

Señor Coronel
JUAN GABRIEL GIRALDO CASTAÑEDA
Jefe de Estado Mayor de la Séptima División
Carrera 76 N° 50-175 Barrio los Colores
Medellín, Antioquia.

Asunto: Respuesta oficio N° 2023517019802763

Con toda atención, me permito dar respuesta al señor Coronel Jefe de Estado Mayor de la Séptima División, al oficio referenciado en el asunto mediante el cual solicita aval para la adquisición de dos (02) vehículos tipo camioneta 4X4 doble cabina y 02 vehículos tipo camión de 4 a 7 toneladas mediante fondo de seguridad territorial FONSET Ley 418, por la Gobernación de Antioquia.

Este Departamento se permite informar que avala la recepción del automotor relacionado en su petición, es de recalcar que mencionado proceso debe dar cumplimiento con las disposiciones institucionales en lo referente a la ficha técnica, color del vehículo, sostenimiento y demás normas contempladas en la Directiva Permanente N° 00000050 del 12 de marzo de 2021 "Planeamiento Logístico" Anexo G "Planeamiento de Transportes".

De igual forma debe tener en cuenta que quien realiza la adquisición de mencionados automotores debe garantizar el sostenimiento por un periodo de cinco años, el cual consiste en: SOAT, suministros de combustible, mantenimiento, repuestos, revisión técnico mecánica y demás rubros a que hubiese lugar, como son los referentes a responsabilidades ante eventuales por accidentes, hurtos o daños sobre el bien (Póliza todo riesgo), así mismo, se debe enviar la respectiva documentación a la Dirección de Sistemas de Información de Logística de Ejército (DISIL), con el fin de obtener el empadronamiento militar del automotor.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 54 N° 28-25 CAN Bogotá.

Correspondencia Carrera 57 N° 43-28 Bogotá

Frank.chanaga@buzon@ejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



PÚBLICA RESERVADA

Pág. 2 de 2



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023219020224633 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DISIL-30.1

Así mismo, este documento modifica el aval emitido mediante radicado N° 2023219008999893 de fecha 09 de mayo del presente año para la unidad BR14 y FTCAQ, adquisición de 02 camionetas blindadas por la presente necesidad.

Atentamente,

Coronel VALENTIN ROMERO GARZÓN
Jefe del Departamento de Logística

Elaboró: SV. Frank Chanaga
Suboficial de Inventarios Transportes
DISIL

Revisó: MY. Jairo Solano
Oficial Inventarios DISIL

Vo. Bo.: TC. Fernando León
Director de Sistemas de Información Logística

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 54 N° 26-26 CAN Bogotá.

Correspondencia Carrera 57 N° 43-28 Bogotá

Frank.chanaga@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO MOVILIDAD SÉPTIMA DIVISIÓN		Fecha: 18 de septiembre de 2023
Organismo que lo presenta: Séptima División Ejército Nacional		Dependencia a la que va dirigido: Secretaría de Gobierno
Plazo de ejecución: 4 meses	Presupuesto total: \$ 1.100.000.000,00	Tipo de intervención: Movilidad

OBJETIVO DEL PROYECTO

Fortalecer el parque automotor del Ejército Nacional con jurisdicción en el Departamento de Antioquia y las capacidades de reacción y control por parte de las Unidades del Escalón Táctico Tipo Brigada y Tipo Batallón de la Séptima División, para el mantenimiento y control del orden público, neutralizando y disminuyendo los factores de inestabilidad, con el fin de generar un ambiente de tranquilidad, que no sólo garantice la seguridad en el desplazamiento de los ciudadanos por los principales ejes viales del territorio antioqueño, sino que también garantice la protección de la población civil, gracias al despliegue de operaciones militares de seguridad y defensa.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El Ejército Nacional tiene como misión conducir operaciones, defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial que le es disputada por los grupos ilegales, así como la protección de la población civil. Así mismo, en coordinación con las

**HOJA
INTENCIONALMENTE
EN BLANCO**

	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

administraciones municipales se busca prevenir tanto la ocurrencia de delitos o daños a las comunidades, como garantizar la tranquilidad, la paz y protección de la integridad física y moral de la población.

El Departamento de Antioquia cuenta con 125 municipios distribuidos en 9 subregiones, situado en la Región Andina, en el centro occidente del país, limitando por el Norte con los departamentos de Córdoba y Bolívar, por el Oriente con los departamentos de Santander, Cundinamarca y Boyacá, por el Sur con los departamentos de Risaralda y Caldas y por el Occidente con el departamento del Chocó; cuenta con una superficie de 63.612 kilómetros cuadrados y su capital es la ciudad de Medellín.

Con base en el enfoque del Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020 – 2023 (PISCC), la convivencia y la seguridad de la población tienen una relación directa con la legalidad, el emprendimiento y la equidad, por cuanto para poder ejercer libremente los derechos civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales, se propone concentrar grandes esfuerzos en la prevención situacional en los contextos con mayor cantidad de comportamientos contrarios a la convivencia y proclives a los delitos.

Es así como el Departamento identificó en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana los siguientes ejes temáticos:

- Delitos contra la vida.
- Vulneraciones de derechos humanos y a la dignidad de las personas.
- Reclutamiento, uso y utilización de NNA y jóvenes.
- Economías ilícitas y rentas criminales.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

- Conflictividad asociada a presencia y disputas territoriales entre actores delictivos.

La materialización de estos riesgos se da gracias a la articulación entre distintos factores como son vulnerabilidades y amenazas. Las principales vulnerabilidades reconocidas por el PISCC departamental son:

- Comunidades aterrorizadas.
- Disputa por el control de economías criminales.
- Habitar en entornos altamente conflictivos.
- Zonas de disputa territorial por contextos estratégicos.
- Territorios con institucionalidad paralela.
- Desconocimiento de mecanismos de denuncia.
- Naturalización de la violencia.
- Temor a la denuncia por represalias.

A su vez, se identificaron las siguientes amenazas:

- Persistencia de Grupos Armados Organizados y Grupos Armados Organizados Residuales.
- Persistencia de Grupos de Delincuencia Organizada y Grupos de Delincuencia Común en áreas urbanas (pandillas, milicias, combos, bandas criminales).
- Grupos ilegales que ofrecen remuneración económica.

La Séptima División del Ejército Nacional, desarrolla operaciones terrestres unificadas, bajo el concepto Conjunto Coordinado Interinstitucional y Multilateral (CCIM), con el fin de reducir el Sistema de Amenaza Persistente (SAP) Grupo Armado Organizado

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

GAO y en asistencia militar a la Policía Nacional para el GDO y orientadas a la defensa del Estado y sus recursos, con el fin de proteger a la población civil y garantizar el control institucional del territorio, actuando dentro del marco de la Constitución y las leyes, contribuyendo a la legalidad, al emprendimiento y a la equidad, con el objeto de garantizar las condiciones de seguridad en el Departamento de Antioquia.

Gracias a un trabajo mancomunado entre la Gobernación de Antioquia y la Séptima División, se realizó un análisis y se identificaron unos factores de inestabilidad que han venido afectando la región y que, en consecuencia, afectan la seguridad y la integridad de la población civil. Por lo tanto con la aprobación de este proyecto y, posterior activación del pelotón motorizado, se pretende atacar las siguientes problemáticas:

- Homicidios.
- Explotación ilegal de yacimiento minero.
- Narcotráfico en todas sus modalidades, (Laboratorios, cultivos y tráfico de PBC) y corredores de movilidad.
- Presencia e injerencia de Grupos Armados Organizados (ELN-Clan del Golfo-GAO-r, Caparros).
- Evitar atentados contra la infraestructura crítica.
- Degradación de recursos naturales.
- Desplazamiento de población vulnerable.
- Disidencia de miembros de las antiguas (GAO-r).

A partir de la información anteriormente expuesta, se concluye que gran parte de los homicidios que se presentan en plan Ayacucho por la disputa por el control territorial y las economías ilegales por parte de los Grupos Armados Organizados (GAO) y los

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR) en los municipios más apartados y en las zonas rurales del departamento.

Es así como en los últimos años se ha observado un incremento inusitado en temas como el tráfico de estupefacientes en zonas veredales, la venta de narcóticos en entornos escolares y deportivos, todo a causa de la articulación y trabajo conjunto entre GAO, GDO y GDCO.

Igualmente, se ha planteado que los altos índices de homicidio principalmente en las subregiones del Bajo Cauca, Norte y Nordeste, se encuentran asociados no sólo por la disputa y el control de la economía de cultivos ilícitos y de la explotación de minería de aluvión, sino por las rentas que éstas economías le generan a los GAO y GDO, Clan del Golfo, Caparros, ELN, y disidencias de las FARC, grupos estos que mantienen un enfrentamiento constante que desafía las lógicas tradicionales para el entendimiento del conflicto.

De igual manera, se identifican alertas emitidas por la Defensoría del Pueblo en todas las subregiones, en las cuales se evidencian riesgos de:

- Reclutamiento y utilización de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Amenazas y señalamientos a los pobladores.
- Atentados.
- Desplazamientos forzados, abandono forzado y despojo de tierras.
- Vinculación del campesinado en la cadena productiva de la coca en las etapas de cultivo, procesamiento y su comercialización.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

- Amenazas contra líderes sociales, defensores de derechos humanos, miembros de las Juntas de Acción Comunal, integrantes de las Asociaciones Campesinas Agropecuarias, autoridades étnicas indígenas, reclamantes de tierras, excombatientes de las FARC-EP e integrantes de movimientos políticos alternativos.
- Restricciones a la movilidad.
- Patrullajes e incursiones de grupos armados ilegales.
- Enfrentamientos entre los grupos armados ilegales y, entre estos grupos y el Ejército Nacional.
- Confrontación armada por disputa por territorios que antes eran controlados por las FARC-EP.
- Homicidios selectivos y múltiples.
- Extorsión.
- Desaparición forzada.
- Ataque a líderes sociales y a defensores de los derechos humanos.

Es así como el departamento viene enfrentando grandes retos en materia de seguridad pública, generados por la disputa entre estos grupos organizados al margen de la ley por el control territorial y los recursos financieros que producen estas economías ilegales. Lo que, por ende, se convierte en una amenaza contra la integridad y la vida de las comunidades, especialmente las comunidades rurales del Departamento de Antioquia.

Por otro lado, la dinámica violenta en el Urabá chocoano hace temer un recrudecimiento de la confrontación que conlleve al aumento de la violencia en el Urabá antioqueño. Una muestra de ello es el reiterado confinamiento de las

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

comunidades y el gran número de incidentes con minas antipersonas que viene sufriendo la población.

Allí el ELN con su Frente de Guerra Occidental, ha mostrado su deseo de desplazarse hacia Antioquia, por lo que el Clan del Golfo ha respondido aumentando el número de efectivos para evitar la llegada del ELN a estos municipios. E

Por ello y con el fin de contrarrestar estos problemas, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2023 (PISCC) formuló de manera estratégica una serie de capacidades que se han fortalecido y se pretenden seguir fortaleciendo, dentro de las cuales se encuentran: a) Presencia y control del Estado mediante la acción unificada con la sociedad civil y la cooperación entre las Fuerzas Militares y de Policía – Control social sobre el propio entorno y su transformación, mediante la recuperación de niveles de autodeterminación y b) Fuerza Pública operante, coordinada con autoridades civiles y respetuosa de los Derechos Humanos que demuestre la eficacia de los organismos de control, de la Fuerza Pública y de la justicia.

Capacidades que se desarrollarán a partir de la línea estratégica 1 "**Anticipación y respuesta oportuna a la acción violenta**", en concreto con el proyecto FORTALECIMIENTO MOVILIDAD SÉPTIMA DIVISIÓN, el cual se proyecta para la dotación de la Fuerza Pública, organismos de seguridad y justicia con un parque automotor terrestre que garantice la respuesta pronta y oportuna ante eventos violentos perpetrados por los grupos armados organizados al margen de la ley.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

Neutralizar los factores de inestabilidad de la región, es un pilar fundamental que a través del Plan de Operaciones Ayacucho de la Séptima División se despliegan nuestros ejes estratégicos con los que se buscan dar cumplimiento a los objetivos trazados y están encaminados a la Protección del Estado y sus recursos, en busca de afrentar los Grupos Armados organizados (GAO) que se encuentran en la jurisdicción "ELN, Clan del Golfo, Caparros, GAO-r, en busca de la desarticulación y de la cadena del narcotráfico y las economías ilícitas de los Grupos Armados Organizados y Grupos de Delincuencia Organizada (GDO), contribuyendo al control institucional del territorio y a la legalidad para el desarrollo económico de la región mediante el control efectivo del territorio y sus activos estratégicos.

Actualmente las unidades del Escalón Táctico Tipo Brigada y Tipo Batallón pertenecientes a la Séptima División del Ejército Nacional que opera en el Departamento de Antioquia, no cuentan con el suficiente parque automotor (vehículos y motocicletas) para realizar operativos y mejorar su capacidad de reacción en contra de los actos delictivos perpetrados por GAO, GAO-r y GDO y mantener el orden público, dando cabal cumplimiento no sólo con la misión constitucional encomendada, sino también con una de sus funciones, cual es la de trabajar de la mano con la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad, para el fortalecimiento de sus capacidades estratégicas.

En consecuencia, con este proyecto se busca que a través de la dotación de un parque automotor idóneo al terreno, se puedan adelantar operaciones de acción ofensiva y de control militar del área, con el fin de proteger a la población que habita en el departamento de Antioquia, tener el control del territorio, especialmente de las zonas más afectadas por el conflicto y mejorar las capacidades y medios

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

operacionales que redunden en la seguridad de los ejes viales asignados con mayor complejidad, como lo son tramos viales Llanos de Cuivá – Tarazá; Tarazá – Caucasia, troncal de Urabá, tramos Turbo – Chigorodó; Chigorodó - Dabeiba y en general todos los ejes viales estratégicos del Departamento de Antioquia.

Con estos medios se le otorgará a las tropas de las Unidades Tácticas Tipo Brigada y Tipo Batallón de la Séptima División del Ejército Nacional, una movilidad apta al área de operaciones, velocidad de reacción y contundencia ante la acciones delictivas adelantadas por los GAO y GDO en la región, redundando en seguridad en las cabeceras municipales, centros poblados y vías tercerías.

PRESUPUESTO GENERAL

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
Vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina	2	\$ 457.459.200,00
Camión estacas de 4.75x7.25 TN	2	\$ 642.540.800,00
Total		\$ 1.100.000.000,00

Nota. Recuperado de D4 Séptima División

Necesidades específicas

Tabla 1

Descripción camioneta diésel 4x4 doble cabina con platón

	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

Características	Descripción técnica
Tipo:	Camioneta pick up, 4x4 doble cabina con platón
Modelo:	No inferior al año de entrega debe ser nuevo.
Tracción:	4x4
Cilindros y disposición:	Cuatro (4) cilindros en línea. 2 válvulas o más por pistón
Potencia	Mínima 130 hp
Torque	Mínimo 31 kg-m
Tipo de combustible:	Diésel
Sistema de alimentación:	Inyección electrónica turbo alimentado-common rail directa
Desplazamiento:	Mínimo 2500 cc (denominación comercial del cilindraje)
Control de emisiones:	Debe cumplir las disposiciones de ley exigidas por el ministerio de transportes y el ministerio de medio ambiente
Tanque de combustible:	Capacidad mínima 18 galones. Con tapa y seguros.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

Embrague:	Mono disco seco, accionamiento hidráulico
Caja de velocidades:	Manual de cinco (5) velocidades adelante y reversa como mínimo, con barra de cambios al piso, mandos atrasados.
Dirección:	Hidráulica.
Timón:	Lado izquierdo
Suspensión delantera:	Independiente, con amortiguadores hidráulicos o a gas de doble acción. Con resortes espirales o doble brazo con barra de torsión, barra estabilizadora.
Suspensión trasera:	Independiente o eje rígido con resortes de ballesta y/o helicoidales, con amortiguadores de doble acción.
Distancia entre ejes	Mínimo 2.800 mm.
Capacidad de carga:	Mínima 1000 kg
Recubrimiento de platón:	Con cubrimiento para protección interna del platón. Material resistente a la intemperie.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

	Mínimo largo 1.500 mm x ancho mínimo 1450 mm, mínimo altura
Platón	460 mm
Carpa platón	En lona plana con cremallera a nivel de la altura del platón, velcro y correas de sujeción.
Aire acondicionado:	De fábrica (el oferente deberá brindar el mantenimiento requerido en el periodo de garantía y el servicio postventa exigido para el vehículo)
Frenos:	Sistema de accionamiento hidráulico con circuitos independientes. Delantero de disco y trasero de disco o campana. De parqueo con accionamiento manual por guaya y palanca al piso o en el tablero. (Freno de mano). Sistema ABS. Válvula Compensadora frenos sensible a la carga.
Rueda libre:	Automática.
Llantas y rines:	Llantas radiales referencia mínimo rin 16" en aleación y con repuesto rin 16" en aleación o acero debidamente asegurada en el chasis de fácil acceso.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

12 v. Capaz de suministrar los requerimientos eléctricos y de Sistema eléctrico: carga de todo el vehículo con accesorios. Batería libre de mantenimiento.

Encendido: Electrónico.

Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteros independientes, asientos traseros tipo banca de acuerdo a las siguientes dimensiones; cabina espacio piernas, Interior del vehículo: silla delantera 1068 mm altura máxima techo-silla delantera: 1012 mm altura máximo techo-silla trasera: 983 mm ancho interior, silla delantera: 1410 mm longitud cabina: 3426 mm, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.

Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, Exterior del vehículo: estabilidad mecánica y seguridad, entre otros: molduras, marcos, salpicaduras, manijas, protectores los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.

Doble cabina original de fábrica, cuatro puertas, capacidad de Carrocería: cinco (5) pasajeros con sillas delanteras independientes, chasis

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

independiente, no se aceptan ofertas de vehículos compactos, de sistemas de punteras o adherido a la carrocería, no se aceptan doble cabina ensamblada que no corresponda a su diseño original, platón independiente con recubrimiento o protector.

Vidrios eléctricos en las cuatro puertas, desempañado trasero, antena, espejo retrovisor, reloj, seguro puertas, limpia brisas delantero, radio am/fm/mp3/ usb y parlantes, pito, gancho de arrastre delantero, gancho trasero de fijación tipo bola y/o gancho sujeto al chasis. Mínimo dos (2) llaves de encendido con control de alarma. Tapetes, exploradoras originales, película de seguridad y polarizado en todos los vidrios, los demás accesorios ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.

Accesorios:

Con el fin de evitar el hurto se deben asegurar con mecanismos antirrobo los siguientes componentes si es el caso: Tapa filtro de aire, baterías, espejos retrovisores, sensor de velocidad, plumillas, dispensadores de agua del limpia brisas, exploradoras, cajas de fusibles, modulo electrónico de encendido y aquellos otros elementos en coordinación con el supervisor del contrato.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

Apoya cabezas asientos delanteros y traseros cinturones de
 seguridad delanteros y traseros cabina diseñada para
 Seguridad pasiva: absorción de impactos alarma tercer stop doble air-bag
 sistema de frenos abs
 Blanco de acuerdo a directiva de color del departamento
 cede 4.

Color:

TIPO DE VEHÍCULO		TONO
Camionetas, Camperos, Automóviles, Camiones, Buses, Busetas y Similares.		Blanco Artiko
BLANCO ARTIKO		
MEZCLA	CANT.	UNIDAD MEDIDA
Blanco 89,8	89,8	Gramos
Amarillo óxido	7	Gramos
Magenta	0,5	Gramos
Negro profundo	1,8	Gramos
Verde amarilloso	0,9	Gramos
TOTAL	100	Gramos

Gato original de fábrica, copa o cruceta para pernos, extintor de
 cinco (5) libras mínimas, juego de llaves mixtas (mínimo siete (7)
 unidades), juego de destornilladores: (2) estrella 6" y 8 ", (2) pala
 Herramientas: 6" y 8 ", (1) alicates. (herramienta en cromo vanadium).
 Accesorios, botiquín y equipo de carretera estándar
 reglamentado por el MINISTERIO DE TRANSPORTES y el Código
 Nacional de Tránsito.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

Cables de ignición calibre 01 de mínimo 3 m de longitud.

Lámpara con cable de 10 m como mínimo para conectar al encendedor.

Nota. Fuente D4 Séptima División

Requerimientos adicionales

Características	Descripción técnica
Información técnica detallada	El proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación de los vehículos. Dicho anexo deberá ser certificado por el fabricante, o el ensamblador.
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar la información certificada por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país, sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que ofrezca a nivel nacional. La información debe incluir:
	Razón social.
	Nombre del representante legal.
	Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico.
Garantía técnica del vehículo	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de dos (2) años sin límite
	De kilometraje, contados a partir de la fecha de matrícula del vehículo ante el ministerio de transportes.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo por los primeros 30.000 km, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características:

Mantenimiento preventivo (incluido en costo del vehículo)

El proponente se compromete a realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo al manual del conductor, incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades.

El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, valvulina, líquido de frenos, líquido refrigerante, bombillos y fusibles.) Y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, y la mano de obra para realizar dichos trabajos

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.

Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.

El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.

Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información:

Razón social.

Nombre del representante legal.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico.

Certificar como mínimo que en el concesionario o taller haya efectuado mantenimiento mínimo de 5 años de la marca ofertada,

Expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma.

E. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador.

En esta relación deberán constar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan: Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Santa Marta, Cartagena, Sincelejo, Riohacha, Cúcuta, Valledupar, Ibagué, Neiva, Florencia, Villavicencio, Mocoa, Pasto, Tunja, Popayán, Quibdó, Manizales, Pereira, Armenia, Yopal, Arauca.

“En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la fuerza respectiva lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Fuerza respectiva".

Dicha certificación debe contener como mínimo la siguiente información:

Razón social.

Nombre del representante legal.

Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico.

Dicha información será verificada por el comité técnico.

Capacitación

(incluido en el costo
del vehículo)

La capacitación se efectuará a más tardar 30 días después de la entrega de los vehículos previa coordinación con las fuerzas.

El oferente presentará un programa de capacitación técnica de los sistemas que tiene el vehículo por modelo y marca, en mantenimiento preventivo y correctivo para los

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

jefes de patio, mecánicos o quien determine cada unidad ejecutora según sus necesidades, con una intensidad mínima de 12 horas (certificación de asistencia).

De igual manera, el lugar de la capacitación es en la ciudad de Medellín previa coordinación con el supervisor del contrato.

Material de consulta
(incluido en el costo
del vehículo)

En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar por cada fuerza un (1) juego que conste de un (01) manual general de reparación del vehículo, un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias.

Por cada vehículo, un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.

Nota. Elaboración D4 Séptima División

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

Requerimientos en el momento de la entrega

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre del MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega.

Previo expedición del SOAT, se deberán enviar al Departamento de Logística los números de motor y chasis a cada unidad Ejecutora con el fin de tramitar ante el min-Transportes la pre asignación de placa para que el SOAT sea diligenciado y entregado en original con número de placa de lo cual se informará oportunamente.

El vehículo se deberá entregar con el trámite (recibo de consignación) de la tarjeta de identificación electrónica TIE para la exención de peajes (Consignación por un valor de \$ 23.000 para el año de entrega).

El vehículo deberá ser entregado con registro especial oficial de acuerdo a la resolución del Ministerio de Transporte. (Consignación por un valor de \$ 120.000 aproximadamente para el año de entrega acuerdo a Secretaría de Tránsito y Transporte).

El vehículo debe ser entregado con el certificado de emisión de gases

El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente. Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.

El vehículo en el momento de la entrega deberá ser suministrado con material de consulta escrito y/ o en medio magnético en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo.

Al momento de la entrega del vehículo, el tanque de combustible debe estar full.

Los vehículos deberán ser entregados con tratamiento de rusbanizado o su equivalente, con el fin que soporte las condiciones de alta salinidad.

Tabla 2

Descripción Camión Estacas de 4.75 x 7.25 TN

Características	Descripción técnica
-----------------	---------------------

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

**HOJA
INTENCIONALMENTE
EN BLANCO**

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

1. OBJETO

La presente Especificación Técnica tiene por objeto establecer los requisitos de carácter técnico y funcional que debe cumplir la adquisición de camiones con carrocería estacas con capacidad de carga entre 4.75 a 7.25 Tn para el Ejército Nacional.

2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN

2.1 DEFINICIONES

2.1.1 Potencia: La potencia es la rapidez con que se realiza un trabajo, si este esfuerzo se realiza en el menor tiempo posible la potencia producida por el motor será mayor. Es importante precisar que dicho indicador no está ligado directamente con la aceleración del auto sino con el tiempo que dura esta sensación de empuje. Además, la potencia determina el caballaje del motor.

2.1.2 Torque o Par motor: es la fuerza que producen los cuerpos en rotación. Para no complicarnos explicando fórmulas, el par motor, podemos definirlo como, la capacidad que tiene el propulsor para mover el auto, con o sin carga dentro de él. Vale decir que un mayor torque se traduce en un menor consumo de combustible.

El torque es la fuerza que saca de su estado de reposo al auto y lo pone en movimiento. A mayor par, mayor aceleración tendrá el vehículo.

2.1.3 Capacidad de Carga (CC): Es la cantidad máxima de peso o volumen de carga, que está habilitado para soportar un camión de carga según el fabricante y/o limitaciones en cualquiera de sus modalidades sea de fabricante, estructura o también de carácter técnico.

El peso máximo autorizado es la carga que la ley permite para los camiones. Se llama legalmente Masa Máxima Autorizada (MMA) o Peso Bruto (PB) y es el resultado de sumar el peso en vacío (PV) más la capacidad de carga (CC), $PB = PV + CC$. Luego la Capacidad de Carga es igual a $CC = PB - PV$.

2.1.4 Peso Neto o Peso en vacío (PV): Se define como la diferencia entre su peso total máximo autorizada (PMA) o Peso Bruto (PB) y la capacidad de carga (CC). Se expresa en kilogramos o toneladas.

2.1.5 Peso Bruto (PB): Se define como el peso total del vehículo. $PB = PV + CC$.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

2.2 APLICACIÓN

Los vehículos tipo camión con esta capacidad de carga tienen la aplicación operacional de transportar carga, solamente permitida y reglamentada por el Ministerio de Transportes y el camión no debe exceder su capacidad. La aplicación de este vehículo se da acorde a las necesidades de movilización de carga en las unidades que así lo requieran.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

Especificaciones según la necesidad.

MODELO	No inferior al año de entrega. Debe ser nuevo.
TIPO VEHICULO	Camión de 4.75 – 7.25 toneladas
CAPACIDAD DE CARGA	Mínimo 4750 Kg
COLOR	Blanco con logos acordes Con la Directiva Estructural del Ejército.
NIVEL DE EMISIONES	Mínimo Euro IV
DISTANCIA ENTRE EJES	Mínimo 3300 mm
LONGITUD CARROZABLE	Mínimo 4300 mm.
BASTIDOR	Sección de Canal Escalonado
INTERIOR DEL VEHÍCULO	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteros independientes, asientos traseros tipo banca, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.
EXTERIOR DEL VEHÍCULO	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, estabilidad mecánica y seguridad, entre otros: molduras, marcos, salpicaduras, manijas, protectores los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.
CARROCERIA	Estacas

3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
TIPO	Camión de 4.75 – 7.25 toneladas con carrocería tipo estacas.
MODELO	No inferior al año de entrega debe ser nuevo.
CONTROL DE EMISIONES	Debe cumplir las disposiciones de ley exigidas por el Ministerio de Transportes y el Ministerio de Medio Ambiente. Mínimo Euro IV
CAPACIDAD DE CARGA	Mínimo 4750 Kg.
TIPO COMBUSTIBLE	Diésel
SISTEMA DE INYECCION	Common Rail

Presentación de Proyectos al Fondo de
Seguridad Departamental - FONSET

FO-M2-P7-001

Versión: 01

03/03/2021

ALIMENTACION COMBUSTIBLE	Inyección Directa
CILINDROS	4 o 6 en línea o en V
POSICIÓN MOTOR	Longitudinal Delantero
POTENCIA	Mínimo 152 Hp
TORQUE	Mínimo 42 Kg-m
DESPLAZAMIENTO	Mínimo 5100 CC (DENOMINACIÓN COMERCIAL DEL CILINDRAJE)
ACCIONAMIENTO EMBRAGUE	Hidráulico
TIPO EMBRAGUE	Monodisco o Doble Disco elemento seco o Húmedo.
CAJA DE VELOCIDADES	Tipo mecánica, palanca de cambios al piso o a la consola. Mínimo 05 velocidades adelante y reversa. Sincronizadas.
SUSPENSIÓN DELANTERA	Tipo Resorte, Ballestas en eje rígido Semi elíptico. Amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción.
SUSPENSIÓN TRASERA	Ballestas en eje rígido, amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción.
DISTANCIA ENTRE EJES	Mínimo 3350 mm
TIPO FRENO	100% Neumático ABS o Hidráulico ABS+EBD+ASR.
DELANTEROS	Banda Campana
TRASEROS	Banda Campana
FRENO DE PARQUEO	Accionamiento neumático y/o mecánico y/o campana sobre cardan en salida de caja de transmisión.
FRENO DE MOTOR	Tipo válvula de ahogo sobre tubo de escape de accionamiento eléctrico, mecánico o neumático. Con Interruptor.
TIMÓN	Lado izquierdo
TIPO	Hidráulica de potencia.
SISTEMA ELÉCTRICO	12 o 24 voltios. Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los componentes eléctricos en pleno funcionamiento.
LUCE E INSTRUMENTOS	Luces e instrumentos reglamentados por el Ministerio de Transporte, luz tipo LED en la parte superior de la cabina y exploradoras o luz convencional (opcional), luces laterales a ambos costados de la carrocería.
CAPACIDAD DE LOS TANQUES Y CARACTERÍSTICAS	Dos tanques con Capacidad de mínimo 35 gl c/u. Deben llevar un sistema de llave de paso u otro mecanismo que permita independizarlos. Los tanques deben comunicarse a través de un tubo cobrizado o manguera de combustible con alma de acero protegido, con un sistema de seguridad para evitar el roce con el suelo cuando el vehículo se emplea en carreteras destapadas. Deben traer tapa, seguro, tapón de drenaje y flotador independiente. Mando conmutable.
LLANTAS Y RINES	Siete llantas, incluida la de repuesto en su respectivo alojamiento. Las llantas deben llevar su neumático y protector o en su defecto tubeless.
CARACTERÍSTICAS RINES Y LLANTAS PARA ESTE TIPO DE CAMIÓN.	De dimensiones homologadas por el Ministerio de Transportes. Mínimo diámetro rin 17.5
CARROCERÍA	
NOTA: El material de la carrocería puede ser en madera. (El proponente debe demostrar que cumple con lo dispuesto en El Decreto 1791 de 1996 incluyendo libro de operaciones y registro ante la entidad ambiental competente) o de material plástico con apariencia de madera.	



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Presentación de Proyectos al Fondo de
Seguridad Departamental - FONSET

FO-M2-P7-001

Versión: 01

03/03/2021

ALIMENTACION COMBUSTIBLE	Inyección Directa
CILINDROS	4 o 6 en línea o en V
POSICIÓN MOTOR	Longitudinal Delantero
POTENCIA	Mínimo 152 Hp
TORQUE	Mínimo 42 Kg-m
DESPLAZAMIENTO	Mínimo 5100 CC (DENOMINACIÓN COMERCIAL DEL CILINDRAJE)
ACCIONAMIENTO EMBRAGUE	Hidráulico.
TIPO EMBRAGUE	Monódisco o Doble Disco elemento seco o Húmedo.
CAJA DE VELOCIDADES	Tipo mecánica, palanca de cambios al piso o a la consola. Mínimo 05 velocidades adelante y reversa. Sincronizadas.
SUSPENSIÓN DELANTERA	Tipo Resorte, Ballestas en eje rígido Semi elíptico. Amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción.
SUSPENSIÓN TRASERA	Ballestas en eje rígido, amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción.
DISTANCIA ENTRE EJES	Mínimo 3350 mm
TIPO FRENO	100% Neumático ABS o Hidráulico ABS+EBD+ASR.
DELANTEROS	Banda Campana
TRASEROS	Banda Campana.
FRENO DE PARQUEO	Accionamiento neumático y/o mecánico y/o campana sobre cardan en salida de caja de transmisión.
FRENO DE MOTOR	Tipo válvula de ahogo sobre tubo de escape de accionamiento eléctrico, mecánico o neumático. Con interruptor.
TIMÓN	Lado izquierdo
TIPO	Hidráulica de potencia.
SISTEMA ELÉCTRICO	12 o 24 voltios. Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los componentes eléctricos en pleno funcionamiento.
LUCES E INSTRUMENTOS	Luces e instrumentos reglamentados por el Ministerio de Transporte, luz tipo LED en la parte superior de la cabina y exploradoras o luz convencional (opcional), luces laterales a ambos costados de la carrocería.
CAPACIDAD DE LOS TANQUES Y CARACTERÍSTICAS	Dos tanques con Capacidad de mínimo 35 gl c/u. Deben llevar un sistema de llave de paso u otro mecanismo que permita independizarlos. Los tanques deben comunicarse a través de un tubo cobrizado o manguera de combustible con alma de acero protegido, con un sistema de seguridad para evitar el roce con el suelo cuando el vehículo se emplea en carreteras destapadas. Deben traer tapa, seguro, tapón de drenaje y flotador independiente. Mando conmutable.
LLANTAS Y RINES	Siete llantas, incluida la de repuesto en su respectivo alojamiento. Las llantas deben llevar su neumático y protector o en su defecto tubeless.
CARACTERÍSTICAS RINES Y LLANTAS PARA ESTE TIPO DE CAMIÓN.	De dimensiones homologadas por el Ministerio de Transportes. Mínimo diámetro rin 17.5
CARROCERÍA	
NOTA: El material de la carrocería puede ser en madera, (El proponente debe demostrar que cumple con lo dispuesto en El Decreto 1791 de 1996 incluyendo libro de operaciones y registro ante la entidad ambiental competente) o de material plástico con apariencia de madera.	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

SOLDADURA ESTRUCTURAL	La soldadura que une los componentes estructurales de la carrocería como pisos, marcos y parales debe cumplir con los estándares de la normatividad internacional AWS D 1.3 de confiabilidad de uniones soldadas en estructuras metálicas. Esta especificación aplica también para los accesorios de la carrocería. El proponente debe demostrar que cumple con las especificaciones técnicas, las evaluaciones de desempeño los WPS, PQR y WPA así como las certificaciones de competencia del personal que aplique esta soldadura.
COMPUERTAS	Dos (2) compuertas traseras con giro de 270 grados con herrajes para asegurarlas en los costados y seguro oculto para evitar abrir fácilmente. Las bisagras de estas compuertas deben ser de tipo bastón los cuales deben llevar pines de seguridad.
EXOSTO	Extensión salida de gases al medio ambiente de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Transporte para vehículos tipo camión diésel.
VARILLAS	Ocho a 10 varillas redondas lisas de 7/8" aseguradas por 3 anillos.
CARPA	De acuerdo a la NTMD-0086-A1 del 14 de julio de 2010 o última actualización (Consultar norma técnica).
ACCESORIOS DE LA CARROCERÍA	
CAJA DE HERRAMIENTAS	Construida en lamina alfajor o acero de 1/8 de mínimo 50 cm x 25 cm x 25 cm. Con seguro, candado y dos llaves empotrada en el chasis del vehículo. Debe ser pintada en pintura electrostática con el fin de garantizar calidad y resistencia a la intemperie.
BLOQUES	Dos bloques de madera o metálicos en forma de cuña de 12 cm x 15 cm Mínimo con respectivas cadenas mínimo de 1.5 m. Debidamente pintadas en pintura electrostática.
GUARDAPOLVOS	Dos contruidos en lamina cold-rolled calibre 18 de mínimo 50 cm de ancho y deben cubrir el 50% del contorno de la llanta trasera en forma continua con dos loderas plásticas o de caucho.
ESTRIBO	Estribo trasero del ancho del chasis ubicado a setenta (70) cms del piso, dos estribos frontales de 20x20 cm.
TANQUE PARA AGUA	Construido en acero inoxidable, con capacidad de cinco galones con tapa y llave de suministro debidamente aseguradas.
ANCLAJE	La carrocería debe asegurarse al chasis por un sistema de al menos 6 pasadores duales (con doble pasador, doble puente y 4 tuercas y un sistema de protección de colapsamiento al chasis para prevenir deformaciones causadas por excesivo torque al apretar los anclajes en cada uno de los puntos de sujeción) Pintados en Color Negro Electrostático Texturizado de alta resistencia.
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

**Presentación de Proyectos al Fondo de
Seguridad Departamental - FONSET**

FO-M2-P7-001

Versión: 01

03/03/2021

**HOJA
INTENCIONALMENTE
EN BLANCO**

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

HERRAMIENTAS ACCESORIOS REQUERIDOS	Y. Gato hidráulico con capacidad de levante del vehículo cargado con palanca, llave de pernos, calibrador de aire de 120 lbs, equipo de primeros auxilios, juego de cables de ignición calibre 00 de longitud cinco metros min, extintor de 20 lbs instalado, señales de seguridad triangulares plegables con estuche reflectivas de 45 cm, lámpara para conectar a la batería o al encendedor, chaleco reflectivo, juego destornilladores de pala y estrella de 6 y 8 pulgadas mínimo 6, juego de llaves mixtas de 24 piezas en cromo-vanadium de acuerdo a la tornillería del vehículo, dos conos reflectivos mínimo de 60 cm de alto en poliuretano. Los vehículos con sistema de frenos neumático deben traer manguera para inflado de llantas con acople rápido. Mínimo 02 de llaves de encendido por vehículo. Con el fin de evitar el hurto se deben asegurar con mecanismos antirrobo los siguientes componentes: Tapa filtro de aire, baterías, espejos retrovisores, sensor de velocidad, plumillas, dispensadores de agua del limpia brisas, exploradoras, cajas de fusibles, modulo electrónico de encendido y aquellos otros elementos en coordinación con el supervisor del contrato.
ACCESORIOS	Radio AM-FM/MP3/USB. Dos espejos pequeños tipo ojo de pescado, instalados en la parte inferior de los espejos laterales de la cabina. Cinturones de seguridad, mínimo dos, de tres puntos, juego de tapetes para piso en caucho mínimo dos unidades, encendedor de cigarrillos, guantera, dos parlantes debidamente instalados. Vidrios de seguridad, dos parasoles Luces perimetrales carrocería por ambos costados. Cinta reflectiva al contorno de la carrocería calidad mínimo 3M acorde a lo estipulado por el min transporte.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA	El proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación de los vehículos. Dicho anexo deberá ser certificado por el fabricante, o comercializador o el ensamblador y suministrado en el momento de la entrega de la oferta.
SERVICIO POSTVENTA	Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante o comercializador, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos requeridos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	Se debe anexar la información certificada por el fabricante, ensamblador o comercializador o representante de la marca en el país, sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que ofrezca a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico.
GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de dos (2) años sin límite de kilometraje.



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Presentación de Proyectos al Fondo de
Seguridad Departamental - FONSET

FO-M2-P7-001

Versión: 01

03/03/2021

	contados a partir de la fecha de matrícula del vehículo ante el Ministerio de Transportes.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO.	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo por los primeros 30.000 km, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características: El proponente se compromete a realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo al manual del conductor hasta los 30.000 km., incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades. El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (bandas, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasas, valvulina, líquido de frenos cuando aplique, líquido refrigerante, bombillos y fusibles.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada mantención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas. El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional. Para lo anterior, el proponente debe anotar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. d. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller haya efectuado mantenimiento mínimo de 5 años de la marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. e. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador. En esta relación deberán contar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan: Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Santa Marta, Cartagena, Sincelejo, Riohacha, Cúcuta, Valledupar, Ibagué, Neiva, Florencia, Villavicencio, Mocoa, Pasto, Tunja, Popayán, Quibdó, Manizales, Pereira, Armenia, Yopal, Arauca, Leticia y San Andrés.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

	En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la fuerza respectiva lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Fuerza respectiva. Dicha certificación debe contener como mínimo la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. d. Dicha información será verificada por el comité técnico. NOTA: El mantenimiento exigido anteriormente aplica para adquisiciones de más de 10 vehículos. Si no es el caso el contratista deberá ofrecer la garantía normal mínima exigida y ofrecer el servicio de taller en concesionario respectivo para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo de acuerdo al manual de operación del vehículo.
CAPACITACION (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHICULO)	La capacitación se efectuará dentro de los 30 días posteriores a la entrega de los vehículos previa coordinación con las fuerzas. El oferente presentará un programa de capacitación técnica de los sistemas que tiene el vehículo, en mantenimiento preventivo y correctivo para los Jefes de Páño, mecánicos que la Unidad Ejecutora determine, con una intensidad mínima de 6 horas (certificación de asistencia). El oferente presentará con la oferta el cronograma de capacitación teórico – práctica en cada uno de los sistemas, con intensidad horaria. De igual manera determinará el lugar donde se efectuará la misma. El oferente presentará una inducción como mínimo de 1 hora al personal de conductores que la unidad ejecutora determine de los sistemas básicos del vehículo.
MATERIAL DE CONSULTA	En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar Por cada vehículo, un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.

REQUERIMIENTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega. Prevía expedición del SOAT se deberán enviar los números de motor y chasis al Departamento de Logística CEDE4 -DISIL con el fin de tramitar ante el Min-Transportes la pre asignación de placa, para que el SOAT sea diligenciado y entregado en original con número de placa, de lo cual se informará oportunamente. El vehículo se deberá entregar con el trámite de la tarjeta de identificación electrónica TIE para la exención de peajes (Consignación por un valor xxxx para el año de entrega).
El vehículo deberá ser entregado con el recibo de pago del registro especial oficial de acuerdo a la resolución del Ministerio de Transporte. (Consignación por un valor xxx para el año de entrega).
El vehículo debe ser entregado con el certificado de emisión de gases
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
El color del vehículo será blanco y los logos acorde a la Directiva estructural del ejército.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
El vehículo en el momento de la entrega deberá ser suministrado con material de consulta escrito y/ o en medio magnético en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo y correctivo. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario-preventivo).
Al momento de la entrega del vehículo, el tanque de combustible debe estar full.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque.

OMITIDO

3.3.2 Rotulado.

OMITIDO

4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR LOS REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. En la Especificación Técnica se establece un plan de muestreo para evaluar los requisitos generales.

De cada lote de vehículos, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 3. Sobre cada una de las unidades de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstas cumplen los requisitos generales especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel general de inspección I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 (Primera actualización).

Tabla 3. Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Límite Rechazo
-------------------------------	------------------------------	-------------------------	----------------

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

1 - 8	todos	0	1
9 - 50	8	1	2
51 - 90	13	1	2

4.1.2 Criterios de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. En la Especificación Técnica se debe establecer los criterios para aceptar o rechazar el lote.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote de vehículos siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor. Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1, primera actualización-

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS.

La Especificación Técnica se establece los métodos de muestreo para verificar la conformidad del producto, así como las condiciones para aceptar o rechazar el lote por este aspecto.

4.2.1 Muestreo. En la presente Especificación Técnica se establece un plan de muestreo para evaluar los requisitos específicos.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Límite Rechazo
1 - 8	todos	0	1
9 - 50	8	1	2
51 - 90	13	1	2

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote de vehículos siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor. Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1, primera actualización.

5. METODOS DE ENSAYO

Se debe realizar prueba de ruta al vehículo(s) para verificar comportamiento y eficiencia en terreno destapado y en asfalto, en llano y pendiente.

6. APENDICE

OMITIDO

7. ANEXOS

OMITIDO

8. CONTROL DE REVISIONES

Revisión y/o Actualización	Modificaciones	Fecha
00	La presente especificación técnica es elaborada de acuerdo al plan de actualizaciones de fichas técnicas a especificación técnica para la vigencia 2020. Deroga la ficha técnica No. JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-002-V2. Camión de 4.75 a 7.25 tn	28-04-2020

MARCO JURÍDICO

LEY 1738 DE 18 DICIEMBRE 2014.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA LA LEY 418 DE 1997, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LAS LEYES 548 DE 1999, 782 DE 2002, 1106 DE 2006 Y 1421 DE 2010, 1738 de 2014, 1941 DE 2018, 2272 DE 2022"

Artículo 19.DE LA PRÓRROGA DE LA LEY. Prorróguese por el término de cuatro (4) años la vigencia de los artículos: 1o, 2o, 5o, 26, 27, 28, 30; 31, 34, 35, 37, 43, 44, 45, 49, 54, 66, 68, 69, 72, 74, 75,

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

76, 77, 78, 79, 80, 83, 92, 93, 94, 95, 98, 102, 103, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 121, 123, 125, 126, 127 y 130 de la Ley 418 del 26 de diciembre de 1997 y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002. Prorróguese de igual forma, los artículos 2o, 4o, 12, 15, 16, 17, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43 y 46 Ley 782 de 2002 <sic. 2002>, los artículos 3o y 4o de la Ley 1106 de 2006; los artículos 2o, 4o, 5o, 8o, 9o, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 de, la Ley 1421 de 2010, los artículos 3o, 4o, 5o, 6o y 7o de la Ley 1738 de 2014 y los artículos: 4o, 5o, 6o, 8o de la Ley 1941 de 2018; el artículo 19 de la Ley 2126 de 2021 y el artículo 49 de la Ley 2197 de 2022.

Los artículos 3o, 4o, 5o, 6o, 7o, 8o, 9o y 15 de la presente ley tendrán una vigencia de cuatro (4) años, a partir de su promulgación, y derogan las disposiciones que les son contrarias, en especial, las contenidas en las Leyes 418 de 1997, 1421 de 2010 y 1941 de 2018.

LEY 1106 DE 22 DICIEMBRE 2006

Artículo 5°. DE LAS ALERTAS TEMPRANAS. El artículo 105 de la Ley 418 de 1997,

Prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002, quedará así:

Corresponde al Presidente de la República conservar en todo el territorio nacional el orden público y restablecerlo donde fuere perturbado.

Los Gobernadores y Alcaldes deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas del Gobierno Nacional, especialmente del Ministerio del Interior y de Justicia, tendientes a prevenir, atender y conjurar las situaciones de riesgo que alteren el orden público, y las posibles violaciones a los derechos humanos o el Derecho Internacional Humanitario.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

Artículo 6°. DE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA O CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA Y OTRAS CONCESIONES. El artículo 37 de la Ley 782 de 2002, quedará así: Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

Las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales pagarán con destino a los fondos de seguridad y convivencia de la entidad contratante una contribución del 2.5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión.

Esta contribución sólo se aplicará a las concesiones que se otorguen o suscriban a partir de la fecha de vigencia de la presente ley.

Se causará el tres por ciento (3%) sobre aquellas concesiones que otorguen las entidades territoriales con el propósito de ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

Autorizase a los Gobernadores Departamentales y a los Alcaldes Municipales y Distritales para celebrar convenios interadministrativos con el Gobierno Nacional para dar en comodato inmuebles donde deban construirse las sedes de las estaciones de policía.

PARÁGRAFO 1o. En los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esta contribución.

PARÁGRAFO 2o. Los socios, copartícipes y asociados de los consorcios y uniones temporales, que celebren los contratos a que se refiere el inciso anterior, responderán solidariamente por el pago de la contribución del cinco por ciento (5%), a prorrata de sus aportes o de su participación.

LEY 1421 DE 21 DICIEMBRE 2010

CAPÍTULO II. FINANCIACIÓN DE LOS FONDOS DE SEGURIDAD

Artículo 6º. El artículo 119 de la Ley 418 de 1997, quedará así: n virtud de la presente ley, en todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de "fondo cuenta". Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local. Estas actividades serán administradas por el gobernador o por el alcalde, según el caso, o por el Secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el comité de orden público local. Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos Fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado; las que correspondan a necesidades de convivencia ciudadana y orden público serán cumplidas por los gobernadores o alcaldes.

PARÁGRAFO ÚNICO. El Gobierno Nacional, dentro del término de tres (3) meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, reglamentará este artículo.

Seguimiento y reporte de los recursos e inversiones realizadas con los fondos-cuenta territoriales. El Ministerio de Justicia y del Interior, diseñará y pondrá en funcionamiento un sistema que le permita realizar seguimiento a las inversiones que los entes territoriales realizan con los recursos de los fondos-cuenta territoriales. Dicho sistema debe permitir conocer los recursos que anualmente tiene cada fondo-cuenta territorial de seguridad, tanto del orden departamental como local. De igual forma, debe permitir conocer los proyectos y actividades que se financian con estos fondos.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

PARÁGRAFO. Parágrafo adicionado por el artículo 19 de la Ley 2126 de 2021. El nuevo texto es el siguiente: En la distribución de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana del orden departamental se dispondrá un porcentaje para sufragar los dispositivos de distanciamiento y alerta de aproximación y la prestación del servicio del Sistema de Seguimiento por medios telemáticos, de que trata el artículo 16 *1 numeral b) de la Ley 1257 de 2008. El Sistema de Seguimiento será administrado por la gobernación respectiva.

Los entes departamentales podrán suscribir convenios interadministrativos con otros departamentos y con la Policía Nacional para la administración de este sistema.

Artículo 7º. El artículo 122 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 548 de 1999 y modificado por la Ley 782 de 2002, quedará así:

Artículo 122. Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el artículo 6o de la Ley 1106 de 2006, deberá invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad, y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

La administración del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana estará a cargo del Ministerio del Interior y de Justicia.

ARTICULACIÓN CON EL PISCC

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

Con base en el diagnóstico del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Antioquia (PISCC) y los diferentes factores de inestabilidad que se presentan en las nueve (9) subregiones del departamento de Antioquia, aquellos que ponen en jaque la seguridad de la población civil y el desarrollo económico y social del mismo, es de imperiosa necesidad fortalecer la capacidad institucional, a través del apoyo a la gestión que adelanta la Séptima División, con sus Unidades del Escalón Táctico Tipo Brigada y Tipo Batallón en contra del accionar delincuencia, combatiendo y reduciendo el accionar de los grupos armados al margen de la ley, incluyendo la delincuencia común, con el fin de generar un ambiente de seguridad y tranquilidad a todos los habitantes del territorio antioqueño.

Así, con el apoyo al proyecto FORTALECIMIENTO MOVILIDAD SÉPTIMA DIVISIÓN se busca el fortalecimiento de la movilidad de las Unidades del Escalón Táctico Tipo Brigada y Tipo Batallón orgánicas de la Séptima División que operan en jurisdicción del departamento de Antioquia, manteniendo la capacidad operativa y la gestión de labores de carácter técnico, jurídico, social, táctico y estratégico que redunden en la defensa de la ciudadanía y en contra del accionar delictivo.

IMPACTO

Contar con una movilidad efectiva y apta para el área de operaciones con jurisdicción en el departamento de Antioquia, se garantiza la presencia permanente de efectivos del Ejército Nacional en los municipios y, por ende, la realización de operaciones efectivas, jornadas de control y acompañamiento a la población que redundará en la reducción gradual del accionar delictivo.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

ALCANCE

ALCANCE GENERAL

El presente proyecto contempla todas las operaciones adelantadas por las Unidades del Escalón Táctico Tipo Brigada y Tipo Batallón orgánicas de la Séptima División y necesarias para contrarrestar las acciones delictivas de los grupos armados al margen de la ley, describiendo los protocolos utilizados por estos grupos que flagelan al departamento.

RESULTADO

Realización de operaciones y acompañamiento de nivel estratégico a las líneas estratégicas en seguridad del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del departamento de Antioquia, incrementando la efectividad de las operaciones militares y; en consecuencia, la reducción del delito y la percepción de seguridad en el departamento de Antioquia.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Con la aprobación del proyecto busca además de fortalecer y mejorar la movilidad y los medios tecnológicos para el desarrollo de operaciones militares en contra de los actos delictivos perpetrados por los Grupos Armados Organizados (GAO-r, ELN, CLAN DEL GOLFO Y CAPARROS), aumentar la presencia en la región del Bajo Cauca y sus municipios Puerto Valdivia, Valdivia, Taraza, Cáceres El Bagre, Nechí, Zaragoza y

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

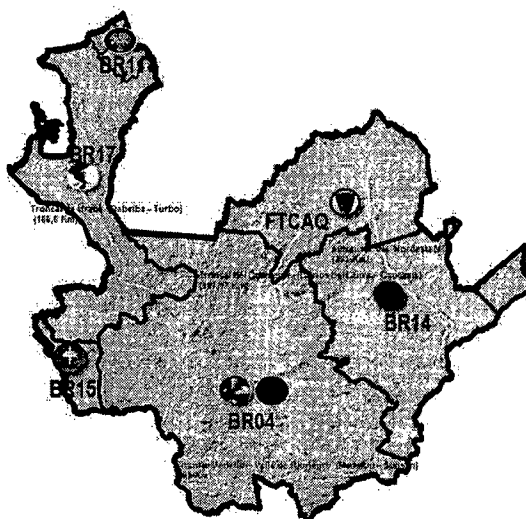
Caucasia, con el objeto de generar un ambiente de seguridad y tranquilidad en la región.

El Departamento de Antioquia plantea como objetivo superar la concepción tradicional de seguridad, articulando elementos de seguridad pública y seguridad ciudadana, con un enfoque de clara anticipación a la ocurrencia de los riesgos. En el marco del Plan de Desarrollo de Antioquia "UNIDOS por la vida 2020-2023" esta visión se concreta en el componente uno "Es el momento de la vida, la seguridad humana y la convivencia" de la línea cuatro "Nuestra vida" y se desarrolla ampliamente en el PISCC departamental.

Figura 1

Ejes Viales y presencia de las brigadas en la jurisdicción de Antioquia

VÍAS ANTIOQUIA



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

Nota. Recuperado D3

En consecuencia, se busca fortalecer las operaciones militares en los ejes viales, haciendo presencia y respondiendo de forma anticipada, efectiva y eficaz frente a posibles hechos delictivos que se puedan presentar, logrando una correcta movilidad por parte de la población civil en sus desplazamientos habituales.

Los problemas derivados del análisis en la falta de vehículos son:

- Problemas en la velocidad de respuesta operativa.
- Baja adaptación al área operacional.
- Sobre mantenimientos a vehículos actuales de la Séptima División.

PÚBLICO BENEFICIARIO

Tal como se señaló anteriormente, con el presente proyecto se beneficiaría a toda la comunidad que habita el territorio antioqueño, porque busca su protección y seguridad, teniendo en cuenta que a contar con un parque automotor suficiente e idóneo al terreno, las tropas desarrollarían constantes operaciones militares en contra de las acciones delictivas perpetradas por los Grupos Armados Organizados (GAO-r, ELN, CLAN DEL GOLFO Y CAPARROS), quienes mantienen no sólo una constante intimidación a la población civil de este departamento, sino que la incitan a realizar actividades ilegales que terminan por frenar un desarrollo positivo del departamento.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR

	Presentación de Proyectos al Fondo de Seguridad Departamental - FONSET	FO-M2-P7-001
		Versión: 01
		03/03/2021

Este proyecto tiene como finalidad la adquisición de vehículos, que garanticen la conexión efectiva entre los municipios con las Unidades del Escalón Táctico Tipo Brigada y Tipo Batallón orgánicas la Séptima División, el Comando Superior del Ejército Nacional y el Comando General de las Fuerzas Militares.

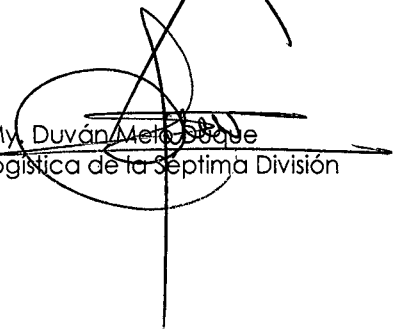
OBSERVACIONES ADICIONALES

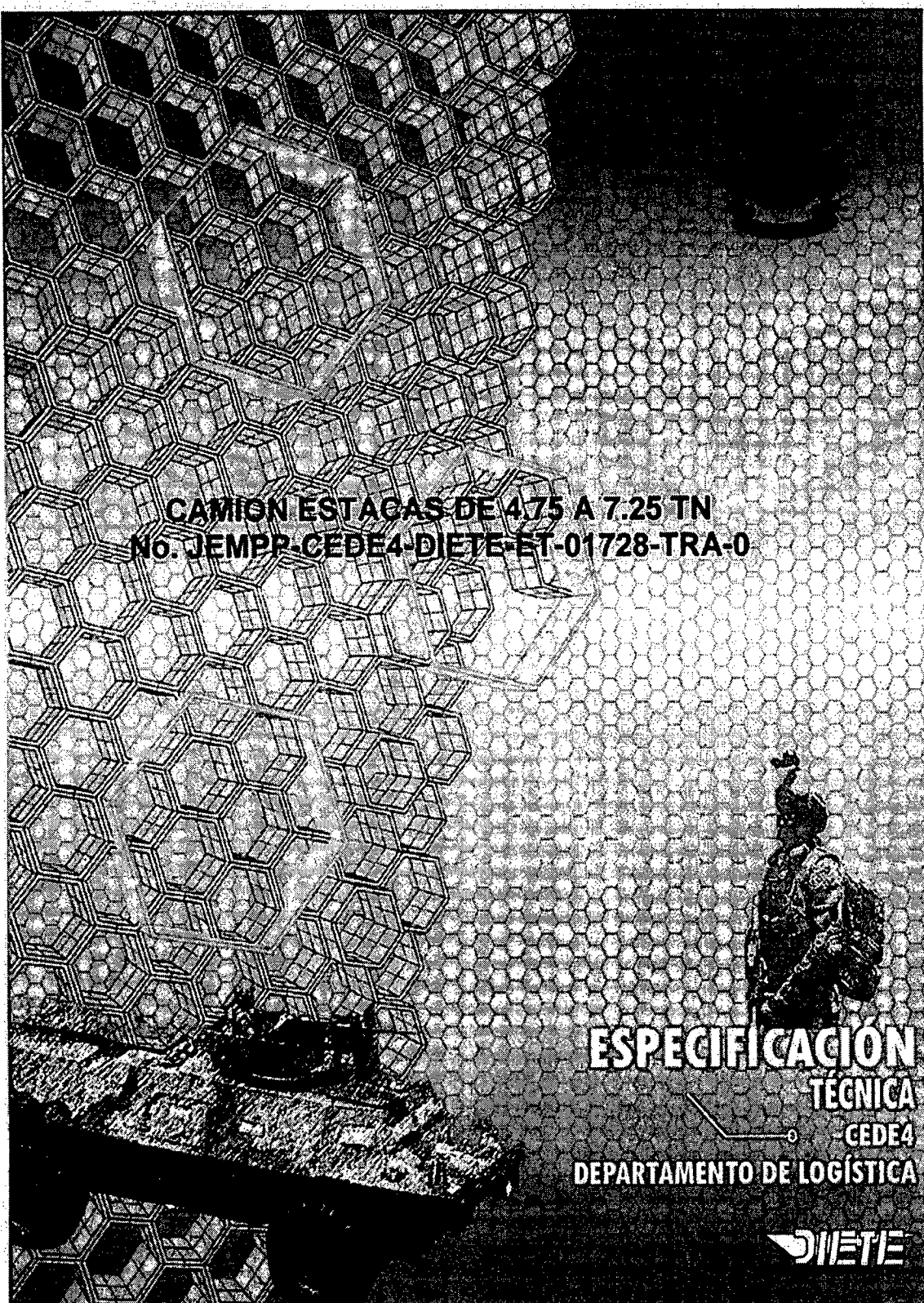
CONTACTO DE ENLACE DEL PROYECTO

En caso de presentar alguna duda correspondiente al proyecto de movilidad FORTALECIMIENTO MOVILIDAD SÉPTIMA DIVISIÓN presentado, tomar contacto con el señor MAYOR JULIAN CARDENAS LOZANO Oficial de Logística de la Séptima División, Cel. 3217606614 correo electrónico jjulian.cardenaslo@buzonejercito.mil.co


BG. OSCAR LEONEL MURILLO DÍAZ
 Comandante Séptima División del Ejército Nacional


 Elaboró: My. Julian Cardenas Lozano
 Oficial Ley 418 Séptima División


 Revisó: My. Duván Nieto Sique
 Oficial Logística de la Séptima División



CAMION ESTACAS DE 4.75 A 7.25 TN
Nº. JEMPR-CEDE4-DIETE-ET-01728-TRA-0

ESPECIFICACIÓN
TÉCNICA
-CEDE4
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

DIETE

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial



ERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Página 2 de 13

Código: FO-JEMPP-CEDE4-890

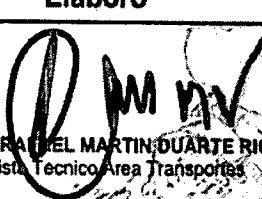
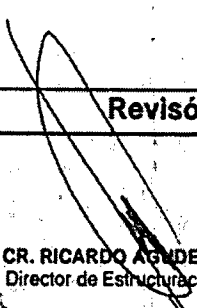
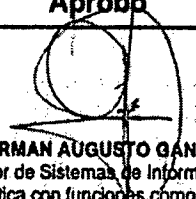
Verión: 1

Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMIONES FURGONES DE 4X2 Y 7.250 N N° JEMPP-CEDE4 DIETE ET-01728-TRA-0

CONTENIDO

1. OBJETO.....	3
2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN.....	3
3. REQUISITOS.....	4
4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO.....	11
5. METODOS DE ENSAYO.....	13
6. APENDICE.....	13
7. ANEXOS.....	13
8. CONTROL DE REVISIONES.....	13

Elaboró	Revisó	Aprobó
 TO. ING. RAFAEL MARTIN DUARTE RICO Analista Técnico Área Transportes	 CR. RICARDO AGUDELO AYALA Director de Estructuración Técnica	 TC. GERMAN AUGUSTO GANCHALA Director de Sistemas de Información Logística con funciones como Jefe Departamento de Logística CEDE4.

 ERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 3 de 13
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMION ESTACAS DE 4.75 A 7.25 Tn No JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01728-TRA-0

1. OBJETO

La presente Especificación Técnica tiene por objeto establecer los requisitos de carácter técnico y funcional que debe cumplir la adquisición de camiones con carrocería estacas con capacidad de carga entre 4.75 a 7.25 Tn para el Ejército Nacional.

2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN

2.1 DEFINICIONES

2.1.1 Potencia: La potencia es la rapidez con que se realiza un trabajo, si este esfuerzo se realiza en el menor tiempo posible la potencia producida por el motor será mayor. Es importante precisar que dicho indicador no está ligado directamente con la aceleración del auto sino con el tiempo que dura esta sensación de empuje. Además, la potencia determina el caballaje del motor.

2.1.2 Torque o Par motor: es la fuerza que producen los cuerpos en rotación. Para no complicarnos explicando fórmulas, el par motor, podemos definirlo como, la capacidad que tiene el propulsor para mover el auto, con o sin carga dentro de él. Vale decir que un mayor torque se traduce en un menor consumo de combustible.

El torque es la fuerza que saca de su estado de reposo al auto y lo pone en movimiento. A mayor par, mayor aceleración tendrá el vehículo.

2.1.3 Capacidad de Carga (CC): Es la cantidad máxima de peso o volumen de carga, que está habilitado para soportar un camión de carga según el fabricante y/o limitaciones en cualquiera de sus modalidades sea de fabricante, estructura o también de carácter técnico.

El peso máximo autorizado es la carga que la ley permite para los camiones. Se llama legalmente Masa Máxima Autorizada (MMA) o Peso Bruto (PB) y es el resultado de sumar el peso en vacío (PV) más la capacidad de carga (CC), $PB = PV + CC$. Luego la Capacidad de Carga es igual a $CC = PB - PV$.

2.1.4 Peso Neto o Peso en vacío (PV): Se define como la diferencia entre su peso total máximo autorizada (PMA) o Peso Bruto (PB) y la capacidad de carga (CC). Se expresa en kilogramos o toneladas.

2.1.5 Peso Bruto (PB): Se define como el peso total del vehículo. $PB = PV + CC$.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 4 de 13
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMIÓN ESTACAS DE 4.75 A 7.25 TONELADAS JEMPP-CEDE4-DIE1E-5101720-TRAN

2.2 APLICACIÓN

Los vehículos tipo camión con esta capacidad de carga tienen la aplicación operacional de transportar carga, solamente permitida y reglamentada por el Ministerio de Transportes y el camión no debe exceder su capacidad. La aplicación de este vehículo se da acorde a las necesidades de movilización de carga en las unidades que así lo requieran.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

Especificaciones según la necesidad.

MODELO	No inferior al año de entrega. Debe ser nuevo.
TIPO VEHICULO	Camión de 4.75 – 7.25 toneladas
CAPACIDAD DE CARGA	Mínimo 4750 Kg
COLOR	Blanco con logos acordes Con la Directiva Estructural del Ejército.
NIVEL DE EMISIONES	Mínimo Euro IV
DISTANCIA ENTRE EJES	Mínimo 3300 mm
LONGITUD CARROZABLE	Mínimo 4300 mm.
BASTIDOR	Sección de Canal Escalonado
INTERIOR DEL VEHÍCULO	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteros independientes, asientos traseros tipo banca, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.
EXTERIOR DEL VEHÍCULO	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, estabilidad mecánica y seguridad, entre otros: molduras, marcos, salpicaduras, manijas, protectores los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.
CARROCERÍA	Estacas

3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
TIPO	Camión de 4.75 – 7.25 toneladas con carrocería tipo estacas.
MODELO	No inferior al año de entrega debe ser nuevo.
CONTROL DE EMISIONES	Debe cumplir las disposiciones de ley exigidas por el Ministerio de Transportes y el Ministerio de Medio Ambiente. Mínimo Euro IV
CAPACIDAD DE CARGA	Mínimo 4750 Kg.
TIPO COMBUSTIBLE	Diésel
SISTEMA DE INYECCION	Common Rail

 ERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 5 de 13.
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMION ESTACAS DE 475 A 725 TN No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01726-TRA-0

ALIMENTACION COMBUSTIBLE	Inyección Directa
CILINDROS	4 o 6 en línea o en V
POSICIÓN MOTOR	Longitudinal Delantero
POTENCIA	Mínimo 152 Hp
TORQUE	Mínimo 42 Kg-m
DESPLAZAMIENTO	Mínimo 5100 CC (DENOMINACIÓN COMERCIAL DEL CILINDRAJE)
ACCIONAMIENTO EMBRAGUE	Hidráulico.
TIPO EMBRAGUE	Monódisco o Doble Disco elemento seco o Húmedo.
CAJA DE VELOCIDADES	Tipo mecánica, palanca de cambios al piso o a la consola. Mínimo 05 velocidades adelante y reversa. Sincronizadas.
SUSPENSIÓN DELANTERA	Tipo Resorte, Ballestas en eje rígido Semi elíptico. Amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción.
SUSPENSIÓN TRASERA	Ballestas en eje rígido, amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción.
DISTANCIA ENTRE EJES	Mínimo 3350 mm
TIPO FRENO	100% Neumático ABS o Hidráulico ABS+EBD+ASR.
DELANTEROS	Banda Campana
TRASEROS	Banda Campana.
FRENO DE PARQUEO	Accionamiento neumático y/o mecánico y/o campana sobre cardan en salida de caja de transmisión.
FRENO DE MOTOR	Tipo válvula de ahogo sobre tubo de escape de accionamiento eléctrico, mecánico o neumático. Con interruptor.
TIMÓN	Lado izquierdo
TIPO	Hidráulica de potencia.
SISTEMA ELÉCTRICO	12 o 24 voltios. Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los componentes eléctricos en pleno funcionamiento.
LUCES E INSTRUMENTOS	Luces e instrumentos reglamentados por el Ministerio de Transporte, luz tipo LED en la parte superior de la cabina y exploradoras o luz convencional (opcional), luces laterales a ambos costados de la carrocería.
CAPACIDAD DE LOS TANQUES Y CARACTERÍSTICAS	Dos tanques con Capacidad de mínimo 35 gl c/u. Deben llevar un sistema de llave de paso u otro mecanismo que permita independizarlos. Los tanques deben comunicarse a través de un tubo cobrizado o manguera de combustible con alma de acero protegido, con un sistema de seguridad para evitar el roce con el suelo cuando el vehículo se emplee en carreteras destapadas. Deben traer tapa, seguro, tapón de drenaje y flotador independiente. Mando conmutable.
LLANTAS Y RINES	Siete llantas, incluida la de repuesto en su respectivo alojamiento. Las llantas deben llevar su neumático y protector o en su defecto tubeless.
CARACTERÍSTICAS RINES Y LLANTAS PARA ESTE TIPO DE CAMIÓN.	De dimensiones homologadas por el Ministerio de Transportes. Mínimo diámetro rin 17.5
CARROCERÍA	

NOTA: El material de la carrocería puede ser en madera, (El proponente debe demostrar que cumple con lo dispuesto en El Decreto 1791 de 1996 incluyendo libro de operaciones y registro ante la entidad ambiental competente) o de material plástico con apariencia de madera.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 6 de 13
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMIÓN ESTACAS DE 4.75 A 7.25 MTS. FO-JEMPP-CEDE4-DIEJE ET 01728 TRA-1

TIPO	Estaca tipo fijo para transporte de material.
DIMENSIONES	Largo total: mínimo 4.0 mts
	Ancho exterior: mínimo 2.0 mts
	Alto Interior: Desde el piso de la carrocería hasta la última banda debe ser acorde con la altura de la cabina.
	Alto Varilla : mínimo 2.20 mts
PLANCHÓN	Puede ser material metálico o en madera, 2 vigas metálicas en perfil en U, de 6 pulgadas de alto por 2 pulgadas de aletas y espesor de 3/16 pulgadas, dos (2) vigas figuradas en canal "C" con dos aletas de refuerzo en lámina de 1/8" mínimo acero SA-36.
PUNTES	8 puentes mínimos, metálicos en perfil en U de 3 pulgadas de alto por 1 1/2 pulgadas de aletas y espesor de 3/16 pulgadas o Ocho (8) puentes metálicos en canal "C" con una aleta de refuerzo en lámina de 1/8" mínimo acero SA-36.
CARACTERÍSTICAS	Para el caso Puentes Metálicos: Los puentes serán soldados a las vigas y reforzados con pie de amigo en lámina de acero SA-36. Para el caso Puentes en Madera: El ensamblaje entre puentes y vigas mediante ángulo de 3/16 x 1 1/2 pulgadas con tornillos cincados de carruaje. Tensores en U; Dispositivo que garantice la no – fricción, ni separación entre puentes y vigas, este dispositivo impide que se pierda los puntos de contacto y se presente un vacío entre puentes y vigas. Puntos de unión entre puentes con lámina calibre 18 de 5 x 7 cm, debidamente asegurada. En los puntos de unión entre puentes y vigas se debe colocar una lámina calibre 18 de 5 x 7 cm, debidamente asegurada.
PISO Y MARCO	El piso puede ser en madera o metálico. Piso en madera: El piso de la carrocería en madera de 1" de espesor traslapado y el marco en lámina alfajor o lisa acero SA-36. En las uniones longitudinales del piso los puentes serán reforzados con una "L". Piso en Lámina Alfajor: El piso de la carrocería debe ser en lámina alfajor calibre 1/8, en una sola pieza para conformar la bota agua y el marco. El subpiso debe ser en madera de alta calidad que garantice la vida útil del piso, conformada por bandas de 8 cm de ancho x 2 cm de espesor, con separación de 20 cm entre una y otra.
EMBARANDADO	Compuesto por 22 a 25 párales, incluidos los esquineros delanteros. Los párales esquineros delanteros deberán ser contruidos en ángulo de 3/16 por 2 1/2" unidos entre sí. Igualmente los esquineros delanteros deberán ir unidos al piso mediante un pie de amigo de 20 x 20 en lámina de 3/16". El Embarandado de la carrocería en contorno debe ir entablado del piso hacia arriba 25 cm, mediante una banda de 17 cm de alto y otra de 8 cm de alto por , estas dos bandas deben ir biseladas en su longitud total y en contorno de la carrocería. El resto del Embarandado debe ir armado por bandas de 8 cm de ancho por 2 cm de espesor en contorno de la carrocería a distancias equidistantes entre sí. Los párales restantes serán metálicos penetrando doce centímetros en el marco. La pintura de la carrocería debe ser electrostática y resistente a la intemperie.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 7 de 13
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMION ESTACAS DE 4.75 A 7.25 TN No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01728-TRA-0

SOLDADURA ESTRUCTURAL	La soldadura que une los componentes estructurales de la carrocería como pisos, marcos y parales debe cumplir con los estándares de la normatividad Internacional AWS D 1.3 de confiabilidad de uniones soldadas en estructuras metálicas. Esta especificación aplica también para los accesorios de la carrocería. El proponente debe demostrar que cumple con las especificaciones técnicas, las evaluaciones de desempeño los WPS, PQR y WPQ así como las certificaciones de competencia del personal que aplique esta soldadura.
COMPUERTAS	Dos (2) compuertas traseras con giro de 270 grados con herrajes para asegurarlas en los costados y seguro oculto para evitar abrir fácilmente. Las bisagras de estas compuertas deben ser de tipo bastón los cuales deben llevar pines de seguridad.
EXOSTO	Extensión salida de gases al medio ambiente de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Transporte para vehículos tipo camión diésel.
VARILLAS	Ocho a 10 varillas redondas lisas de 7/8" aseguradas por 3 anillos.
CARPA	De acuerdo a la NTMD-0086-A1 del 14 de julio de 2010 o última actualización (Consultar norma técnica).
ACCESORIOS DE LA CARROCERÍA	
CAJA DE HERRAMIENTAS	Construida en lamina alfajor o acero de 1/8 de mínimo 50 cm x 25 cm x 25 cm. Con seguro, candado y dos llaves empotrada en el chasis del vehículo. Debe ser pintada en pintura electrostática con el fin de garantizar calidad y resistencia a la intemperie.
BLOQUES	Dos bloques de madera o metálicos en forma de cuña de 12 cm x 15 cm Mínimo con respectivas cadenas mínimo de 1.5 m. Debidamente pintadas en pintura electrostática.
GUARDAPOLVOS	Dos contruidos en lamina cold-rolled calibre 18 de mínimo 50 cm de ancho y deben cubrir el 50% del contorno de la llanta trasera en forma continua con dos loderas plásticas o de caucho.
ESTRIBO	Estribo trasero del ancho del chasis ubicado a setenta (70) cms del piso, dos estribos frontales de 20x20 cm.
TANQUE PARA AGUA	Construido en acero inoxidable, con capacidad de cinco galones con tapa y llave de suministro debidamente aseguradas.
ANCLAJE	La carrocería debe asegurarse al chasis por un sistema de al menos 6 pasadores duales (con doble pasador, doble puente y 4 tuercas y un sistema de protección de colapsamiento al chasis para prevenir deformaciones causadas por excesivo torque al apretar los anclajes en cada uno de los puntos de sujeción) Pintados en Color Negro Electrostatico Texturizado de alta resistencia.
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 8 de 13
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMION ESTACAS DE 4.75 A 7.00 TONNAJEMPP-CEDE4-DIETE ET-01/20-TRA-0

HERRAMIENTAS ACCESORIOS REQUERIDOS	Y	Gato hidráulico con capacidad de levantar del vehículo cargado con palanca, llave de pernos, calibrador de aire de 120 lbs, equipo de primeros auxilios, juego de cables de ignición calibre 00 de longitud cinco metros min, extintor de 20 lbs instalado, señales de seguridad triangulares plegables con estuche reflectivas de 45 cm, lámpara para conectar a la batería o al encendedor, chaleco reflectivo, juego destornilladores de pala y estrella de 6 y 8 pulgadas mínimo 6, juego de llaves mixtas de 24 piezas en cromo-vanadium de acuerdo a la tornillería del vehículo, dos conos reflectivos mínimo de 60 cm de alto en poliuretano. Los vehículos con sistema de frenos neumático deben traer manguera para inflado de llantas con acople rápido. Mínimo 02 de llaves de encendido por vehículo. Con el fin de evitar el hurto se deben asegurar con mecanismos antirrobo los siguientes componentes: Tapa filtro de aire, baterías, espejos retrovisores, sensor de velocidad, plumillas, dispensadores de agua del limpia brisas, exploradoras, cajas de fusibles, modulo electrónico de encendido y aquellos otros elementos en coordinación con el supervisor del contrato.
ACCESORIOS		Radio AM-FM/MP3/USB. Dos espejos pequeños tipo ojo de pescado, instalados en la parte inferior de los espejos laterales de la cabina. Cinturones de seguridad, mínimo dos, de tres puntos, juego de tapates para piso en caucho mínimo dos unidades; encendedor de cigarrillos, guantera, dos parlantes debidamente instalados. Vidrios de seguridad, dos parasoles Luces perimetrales carrocería por ambos costados. Cinta reflectiva al contorno de la carrocería calidad mínimo 3M acorde a lo estipulado por el min transporte.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA	El proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación de los vehículos. Dicho anexo deberá ser certificado por el fabricante, o comercializador o el ensamblador y suministrado en el momento de la entrega de la oferta.
SERVICIO POSTVENTA	Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante o comercializador, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos requeridos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	Se debe anexar la información certificada por el fabricante, ensamblador o comercializador o representante de la marca en el país, sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que ofrezca a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico.
GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de dos (2) años sin límite de kilometraje,

 ERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 9 de 13
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMION ESTACAS DE 4.75 A 7.25 TN No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01728-TRA-0

	contados a partir de la fecha de matrícula del vehículo ante el Ministerio de Transportes.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO.	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo por los primeros 30.000 km, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características: El proponente se compromete a realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo al manual del conductor hasta los 30.000 km., incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades. El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (bandas, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasas, valvulina, líquido de frenos cuando aplique, líquido refrigerante, bombillos y fusibles.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas. El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional. Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: - Razón social. - Nombre del representante legal. - Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. - Certificar como mínimo que en el concesionario o taller haya efectuado mantenimiento mínimo de 5 años de la marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. - Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador. En esta relación deberán contar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan: Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Santa Marta, Cartagena, Sincelejo, Riohacha, Cúcuta, Valledupar, Ibagué, Neiva, Florencia, Villavicencio, Mocoa, Pasto, Tunja, Popayán, Quibdó, Manizales, Pereira, Armenia, Yopal, Arauca, Leticia y San Andrés.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 10 de 13
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMION ESTACAS DE 4.75 A 7.25 TN, No JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-DIETE-TRA-0

	"En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la fuerza respectiva lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Fuerza respectiva". Dicha certificación debe contener como mínimo la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. d. Dicha información será verificada por el comité técnico. NOTA: El mantenimiento exigido anteriormente aplica para adquisiciones de más de 10 vehículos. Si no es el caso el contratista deberá ofrecer la garantía normal mínima exigida y ofrecer el servicio de taller en concesionario respectivo para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo de acuerdo al manual de operación del vehículo.
CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	La capacitación se efectuará dentro de los 30 días posteriores a la entrega de los vehículos previa coordinación con las fuerzas. El oferente presentará un programa de capacitación técnica de los sistemas que tiene el vehículo, en mantenimiento preventivo y correctivo para los Jefes de Patio, mecánicos que la Unidad Ejecutora determine, con una intensidad mínima de 6 horas (certificación de asistencia). El oferente presentará con la oferta el cronograma de capacitación teórico – práctica en cada uno de los sistemas, con intensidad horaria. De igual manera determinará el lugar donde se efectuará la misma. El oferente presentará una inducción como mínimo de 1 hora al personal de conductores que la unidad ejecutora determine de los sistemas básicos del vehículo.
MATERIAL DE CONSULTA	En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar Por cada vehículo, un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.

REQUERIMIENTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega.
Previa expedición del SOAT se deberán enviar los números de motor y chasis al Departamento de Logística CEDE4 -DISIL con el fin de tramitar ante el Min-Transportes la pre asignación de placa, para que el SOAT sea diligenciado y entregado en original con número de placa, de lo cual se informará oportunamente.
El vehículo se deberá entregar con el trámite de la tarjeta de identificación electrónica TIE para la exención de peajes (Consignación por un valor xxxx para el año de entrega).
El vehículo deberá ser entregado con el recibo de pago del registro especial oficial de acuerdo a la resolución del Ministerio de Transporte. (Consignación por un valor xxx para el año de entrega).
El vehículo debe ser entregado con el certificado de emisión de gases
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de

 ERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 11 de 13
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMION ESTACAS DE 4.75 A 7.25 TN No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01728-TRA-0

Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
El color del vehículo será blanco y los logos acorde a la Directiva estructural del ejército.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
El vehículo en el momento de la entrega deberá ser suministrado con material de consulta escrito y/ o en medio magnético en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo y correctivo. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario-preventivo).
Al momento de la entrega del vehículo, el tanque de combustible debe estar full.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque.

OMITIDO

3.3.2 Rotulado.

OMITIDO

4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR LOS REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. En la Especificación Técnica se establece un plan de muestreo para evaluar los requisitos generales.

De cada lote de vehículos, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 3. Sobre cada una de las unidades de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstas cumplen los requisitos generales especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel general de inspección I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 (Primera actualización).

Tabla 3. Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Limite Rechazo
-------------------------------	------------------------------	-------------------------	----------------

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 12 de 13
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMION ESTACAS DE 4.75 A 7.25 TN No JEMPP-CEDE4-DIETE ET 01728-TRA-0

1 - 8	todos	0	1
9 - 50	8	1	2
51 -90	13	1	2

4.1.2 Criterios de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. En la Especificación Técnica se debe establecer los criterios para aceptar o rechazar el lote.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mejor o igual al número de aceptación, se acepta el lote de vehículos siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1, primera actualización-

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS.

La Especificación Técnica se establece los métodos de muestreo para verificar la conformidad del producto, así como las condiciones para aceptar o rechazar el lote por este aspecto.

4.2.1 Muestreo. En la presente Especificación Técnica se establece un plan de muestreo para evaluar los requisitos específicos.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Limite Rechazo
1 - 8	todos	0	1
9 - 50	8	1	2
51 -90	13	1	2

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote de vehículos siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de

 ERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 13 de 13
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMION ESTACAS DE 4.75 A 7.25 TN No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01728-TRA-0

muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 - 1, primera actualización.

5. METODOS DE ENSAYO

Se debe realizar prueba de ruta al vehículo(s) para verificar comportamiento y eficiencia en terreno destapado y en asfalto, en llano y pendiente.

6. APENDICE

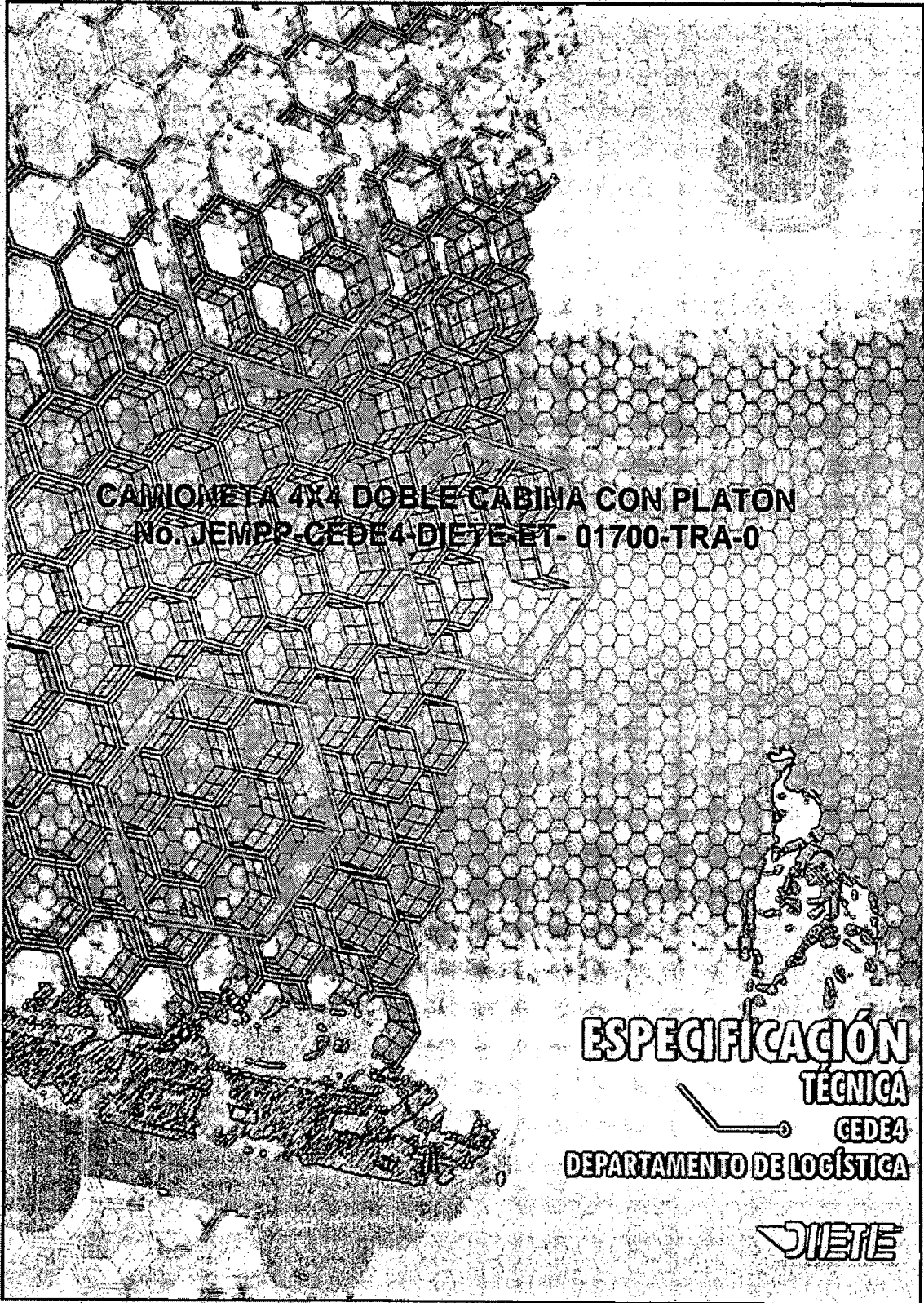
OMITIDO

7. ANEXOS

OMITIDO

8. CONTROL DE REVISIONES

Revisión y/o Actualización	Modificaciones	Fecha
00	La presente especificación técnica es elaborada de acuerdo al plan de actualizaciones de fichas técnicas a especificación técnica para la vigencia 2020. Deroga la ficha técnica No. JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-002-V2. Camión de 4.75 a 7.25 tn	28-04-2020



CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATON
No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET- 01700-TRA-0

**ESPECIFICACIÓN
TÉCNICA**

CEDE4
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

DIETE

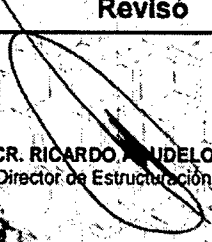
Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL.
No está autorizado su reproducción total o parcial

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 2 de 11
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATON No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01700-TRA-0

CONTENIDO

1. OBJETO.....	3
2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN.....	3
3. REQUISITOS.....	4
4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO.....	9
5. METODOS DE ENSAYO.....	11
6. APENDICE.....	11
7. ANEXOS.....	11
8. CONTROL DE REVISIONES.....	11

Elaboró	Revisó	Aprobó
 TO. ING. RAFAEL MARTIN DUARTE RICO Analista Técnico Área Transportes	 CR. RICARDO ANDELO AYALA Director de Estructuración Técnica	 TC. GERMAN AUGUSTO GANCHALA Director de Sistemas de Información Logística con funciones como Jefe Departamento de Logística CEDE4.

DIETE
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 3 de 11
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATÓN No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01700-TRA-0

1. OBJETO

La presente Especificación Técnica tiene por objeto establecer los requisitos de carácter técnico y funcional que debe cumplir la adquisición de vehículos camioneta 4X4 doble cabina con platón para el Ejército Nacional.

2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN

2.1 DEFINICIONES

2.1.1 Potencia: La potencia es la rapidez con que se realiza un trabajo, si este esfuerzo se realiza en el menor tiempo posible la potencia producida por el motor será mayor. Es importante precisar que dicho indicador no está ligado directamente con la aceleración del auto sino con el tiempo que dura esta sensación de empuje. Además, la potencia determina el caballaje del motor.

2.1.2 Torque o Par motor: es la fuerza que producen los cuerpos en rotación. Para no complicarnos explicando fórmulas, el par motor, podemos definirlo como, la capacidad que tiene el propulsor para mover el auto, con o sin carga dentro de él. Vale decir que un mayor torque se traduce en un menor consumo de combustible.

El torque es la fuerza que saca de su estado de reposo al auto y lo pone en movimiento. A mayor par, mayor aceleración tendrá el vehículo.

2.1.3 Capacidad de Carga: Es la cantidad máxima de peso o volumen de carga, que está habilitado para soportar un vehículo de carga según el fabricante y/o limitaciones en cualquiera de sus modalidades sea de fabricante, estructura y sea también de carácter.

2.1.4 Peso Neto: Se define como la diferencia entre su peso total máximo autorizada (PMA) y la suma de las taras correspondientes a los vehículos (peso en vacío del automotor) se expresa en kilogramos o toneladas.

2.2 APLICACIÓN

Los vehículos camioneta 4x4 con platón podrán tener la aplicación de ser utilizados como tipo comando. La aplicación de este vehículo se da acorde a las necesidades de traslado de Comandantes de Batallón y unidades que así lo requieran.

 ERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 4 de 11
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATON No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01700-TRA-0

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

Especificaciones según la necesidad.

MODELO	No inferior al año de entrega. Debe ser nuevo.
TIPO VEHICULO	4X4 Doble Cabina Platón
TIPO SUMINISTRO AIRE	Con turbo e intercooler (En caso aplicable) o aspiración natural.
CILINDROS	Mínimo 4 en línea o en V
CILINDRADA	Mínimo 2.500 cc
POTENCIA	Mínimo 130 Hp
TORQUE	Mínimo 31 Kg-m
COMBUSTIBLE	Diesel
CAPACIDAD DE CARGA	Mínimo 1.000 Kg
COLOR	El color del vehículo será blanco acorde a lo estipulado por el Comando del Ejército, logos y empadronamiento acorde a la directiva estructural del Ejército.
MANDOS	Mandos atrasados. Motor Delante de la Cabrilla y pedales.
DISTANCIA ENTRE EJES	Mínimo 3000 mm.
DIMENSIONES PLATÓN	Largo mínimo 1.450 mm x ancho mínimo 1500 mm x altura mínimo 450 mm.
INTERIOR DEL VEHÍCULO:	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteros independientes, asientos traseros tipo banca, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.
EXTERIOR DEL VEHÍCULO:	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, estabilidad mecánica y seguridad, entre otros: molduras, marcos, salpicaduras, manijas, protectores los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.
CARROCERÍA:	Doble cabina original de fábrica, cuatro puertas, capacidad de cinco (5) pasajeros con sillas delanteras independientes, chasis independiente, no se aceptan ofertas de vehículos compactos, de sistemas de punteras o adherido a la carrocería, no se aceptan doble cabina ensamblada que no corresponda a su diseño original, platón independiente con recubrimiento o protector.

3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
TIPO:	Camioneta Pick Up, 4X4 doble cabina con platón
MODELO:	No inferior al año de entrega debe ser nuevo.
TRACCIÓN:	4x4

 ERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Página 5 de 11	
	Código: FO-JEMPP-CEDE4-890	
	Versión: 1	
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATÓN No: JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01700-TRA-0

CILINDROS DISPOSICIÓN:	Y	Mínimo Cuatro (4) cilindros en línea o en V. 2 válvulas o más por pistón
POTENCIA		Mínima 130 Hp
TORQUE		Mínimo 31 Kg-m
TIPO COMBUSTIBLE:	DE	Diésel
SISTEMA ALIMENTACIÓN:	DE	Inyección electrónica turbo alimentado-Common Rail Directa
CILINDRADA:		Mínimo 2500 CC (DENOMINACIÓN COMERCIAL DEL CILINDRAJE).
CONTROL EMISIONES:	DE	Debe cumplir las disposiciones de ley exigidas por el Ministerio de Transportes y el Ministerio de Medio Ambiente
TANQUE COMBUSTIBLE:	DE	Capacidad mínima 18 galones. Con tapa y seguros.
EMBRAGUE:		Mono disco seco, accionamiento hidráulico
CAJA VELOCIDADES:	DE	Manual de cinco (5) velocidades adelante y reversa como mínimo, con barra de cambios al piso, mandos atrasados.
DIRECCIÓN:		Hidráulica.
TIMÓN:		Lado izquierdo
SUSPENSIÓN DELANTERA:		Independiente, con amortiguadores hidráulicos o a gas de doble acción. Con resortes espirales o doble brazo con barra de torsión, barra estabilizadora.
SUSPENSIÓN TRASERA:		Independiente o eje rígido con resortes de ballesta y/o helicoidales, con amortiguadores de doble acción.
DISTANCIA ENTRE EJES		Mínimo 3000 mm.
ANCHO CARROCERIA		Mínimo 1850 mm
CAPACIDAD DE CARGA:		Mínima 1000 Kg
RECUBRIMIENTO DE PLATÓN:	DE	Con cubrimiento para protección interna del platón. Material resistente a la intemperie.
PLATÓN		Mínimo largo 1.450 mm x ancho mínimo 1500 mm, mínimo altura 450 mm
CARPA PLATÓN		En lona plana con cremallera a nivel de la altura del platón, velcro y correas de sujeción.
AIRE ACONDICIONADO:		De fábrica, (El oferente deberá brindar el mantenimiento requerido en el periodo de garantía y el servicio postventa exigido para el vehículo)
FRENOS:		Sistema de accionamiento hidráulico con circuitos independientes. Delantero de disco y trasero de disco o campana. De parqueo con accionamiento manual por guaya y palanca al piso o en el tablero. (Freno de mano). Sistema ABS. Válvula Compensadora frenos sensible a la carga.
RUEDA LIBRE:		Automática.
LLANTAS Y RINES:		Llantas radiales referencia mínimo rin 16" en aleación y con repuesto rin 16" en aleación o acero debidamente asegurada en el chasis de fácil acceso.
SISTEMA ELÉCTRICO:		12 V. Capaz de suministrar los requerimientos eléctricos y de carga de todo el vehículo con accesorios. Batería libre de mantenimiento.
ENCENDIDO:		Electrónico.
INTERIOR VEHÍCULO:	DEL	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteros independientes, asientos traseros tipo banca de acuerdo a las siguientes dimensiones; Cabina Espacio piernas, silla delantera 1068 mm Altura máxima techo-silla delantera: 1012 mm Altura máxima

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 6 de 11
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATON No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01700-TRA-0

		techo-silla trasera: 983 mm Ancho interior, silla delantera: 1410 mm Longitud cabina: 3426 mm, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.
EXTERIOR VEHÍCULO:	DEL	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, estabilidad mecánica y seguridad, entre otros: molduras, marcos, salpicaduras, manijas, protectores los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.
CARROCERÍA:		Doble cabina original de fábrica, cuatro puertas, capacidad de cinco (5) pasajeros con sillas delanteras independientes, chasis independiente, no se aceptan ofertas de vehículos compactos, de sistemas de punteras o adherido a la carrocería, no se aceptan doble cabina ensamblada que no corresponda a su diseño original, platón independiente con recubrimiento o protector.
ACCESORIOS:		Vidrios eléctricos en las cuatro puertas, Desempañado trasero, antena, espejo retrovisor, reloj, seguro puertas, limpia brisas delantero, Radio AM/FM/MP3/ USB y parlantes, pito, gancho de arrastre delantero, gancho trasero de fijación tipo bola y/o gancho sujeto al chasis. Mínimo dos (2) llaves de encendido con control de alarma. Tapetes, exploradoras originales, película de seguridad y polarizado en todos los vidrios, los demás accesorios ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo. Con el fin de evitar el hurto se deben asegurar con mecanismos antirrobo los siguientes componentes si es el caso: Tapa filtro de aire, baterías, espejos retrovisores, sensor de velocidad, plumillas, dispensadores de agua del limpia brisas, exploradoras, cajas de fusibles, modulo electrónico de encendido y aquellos otros elementos en coordinación con el supervisor del contrato.
SEGURIDAD PASIVA:		Apoya cabezas asientos delanteros y traseros Cinturones de seguridad delanteros y traseros Cabina diseñada para absorción de impactos Alarma Tercer Stop Doble air-bag Sistema de frenos ABS
COLOR:		Blanco de acuerdo a Directiva de Color del Departamento CEDE 4.
HERRAMIENTAS:		Gato original de fábrica, copa o cruceta para pernos, extintor de cinco (10) libras mínimo, Juego de llaves mixtas (mínimo siete (7) unidades), juego de destornilladores: (2) estrella 6" y 8", (2) pala 6" y 8", (1) alicates. (HERRAMIENTA EN CROMO VANADIUM). Accesorios, botiquín y equipo de carretera estándar reglamentado por el MINISTERIO DE TRANSPORTES y el Código Nacional de Tránsito. Cables de ignición calibre 01 de mínimo 3 m de longitud. Lámpara con cable de 10 m como mínimo para conectar al encendedor.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los requerimientos adicionales deben ser presentados por el Proponente junto con su oferta y en todo caso serán de obligatorio cumplimiento.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 7 de 11
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATÓN No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01700-TRA-0

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA	El proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación de los vehículos. Dicho anexo deberá ser certificado por el fabricante, o el ensamblador.
GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA	Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	Se debe anexar la información certificada por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país, sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que ofrezca a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico.
GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de dos (2) años sin límite de kilometraje, contados a partir de la fecha de matrícula del vehículo ante el Ministerio de Transportes.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo por los primeros 30.000 km, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características: El proponente se compromete a realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo al manual del conductor, incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades. El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, valvulina, líquido de frenos, líquido refrigerante, bombillos y fusibles.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas. El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.



ERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Página 8 de 11

Código: FO-JEMPP-CEDE4-890

Versión: 1

Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATON No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01700-TRA-0

	Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. d. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller haya efectuado mantenimiento mínimo de 5 años de la marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. e. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador. En esta relación deberán constar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan: Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Santa Marta, Cartagena, Sincelejo, Riohacha, Cúcuta, Valledupar, Ibagué, Neiva, Florencia, Villavicencio, Mocoa, Pasto, Tunja, Popayán, Quibdó, Manizales, Pereira, Armenia, Yopal, Arauca. "En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la fuerza respectiva lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Fuerza respectiva". Dicha certificación debe contener como mínimo la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. d. Dicha información será verificada por el comité técnico.
CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	La capacitación se efectuará a más tardar 30 días después de la entrega de los vehículos previa coordinación con las fuerzas. El oferente presentará un programa de capacitación técnica de los sistemas que tiene el vehículo por modelo y marca, en mantenimiento preventivo y correctivo para los Jefes de Patio, mecánicos o quien determine cada Unidad Ejecutora según sus necesidades, con una intensidad mínima de 12 horas (certificación de asistencia). De igual manera el lugar de la capacitación es en la ciudad de Bogotá previa coordinación con el supervisor del contrato.
MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar por cada Fuerza un (1) juego que conste de un (01) manual general de reparación del vehículo, un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias. Por cada vehículo, un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 9 de 11
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATON No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01700-TRA-0

REQUERIMIENTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre del MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega.
Prevía expedición del SOAT se deberán enviar al Departamento de Logística los números de motor y chasis a cada unidad Ejecutora con el fin de tramitar ante el min-Transportes la pre asignación de placa para que el SOAT sea diligenciado y entregado en original con número de placa de lo cual se informará oportunamente.
El vehículo se deberá entregar con el trámite (recibo de consignación) de la tarjeta de identificación electrónica TIE para la exención de peajes (Consignación por un valor de \$ xxxxxxxx para el año de entrega).
El vehículo deberá ser entregado con registro especial oficial de acuerdo a la resolución del Ministerio de Transporte. (Consignación por un valor de \$ xxxxxx para el año de entrega).
El vehículo debe ser entregado con el certificado de emisión de gases
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
El vehículo en el momento de la entrega deberá ser suministrado con material de consulta escrito y/ o en medio magnético en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo.
Al momento de la entrega del vehículo, el tanque de combustible debe estar full.
Los vehículos deberán ser entregados con tratamiento de RUSBANIZADO ó su equivalente, con el fin que soporte las condiciones de alta salinidad.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque.

OMITIDO

3.3.2 Rotulado.

OMITIDO

4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR LOS REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. En la Especificación Técnica se establece un plan de muestreo para evaluar los requisitos generales.

 ERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 10 de 11
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATON No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01700-TRA-0

De cada lote de vehículos, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 3. Sobre cada una de las unidades de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstas cumplen los requisitos generales especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel general de inspección I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 (Primera actualización).

Tabla 3. Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Limite Rechazo
1 - 8	todos	0	1
9 - 50	8	1	2
51 -90	13	1	2

4.1.2 Criterios de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. En la Especificación Técnica se debe establecer los criterios para aceptar o rechazar el lote.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote de vehículos siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor. Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1, primera actualización-

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS.

La Especificación Técnica se establece los métodos de muestreo para verificar la conformidad del producto, así como las condiciones para aceptar o rechazar el lote por este aspecto.

4.2.1 Muestreo. En la presente Especificación Técnica se establece un plan de muestreo para evaluar los requisitos específicos.

 ERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 11 de 11
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATON No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01700-TRA-0

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Límite Rechazo
1 - 8	todos	0	1
9 - 50	8	1	2
51 -90	13	1	2

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote de vehículos siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1, primera actualización.

5. METODOS DE ENSAYO

Se debe realizar prueba de ruta al vehículo(s) para verificar comportamiento y eficiencia en terreno destapado y en asfalto, en llano y pendiente.

6. APENDICE

OMITIDO

7. ANEXOS

OMITIDO

8. CONTROL DE REVISIONES

Revisión y/o Actualización	Modificaciones	Fecha
00	La presente especificación técnica es elaborada de acuerdo al plan de actualizaciones de fichas técnicas a especificación técnica para la vigencia 2020. Deroga la ficha técnica No. JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-010-V3.	21-04-2020

Medellín, 15/09/2023

Señor Brigadier General
OSCAR LEONEL MURILLO DÍAZ
Comandante Séptima División
Ejército Nacional de Colombia
La Ciudad
comandodiv7@gmail.com

Asunto: Respuesta solicitud modificación y cambio de necesidad del proyecto de movilidad vigencia 2023 con Radicado 2023010335380.

Respetado Señor Brigadier General Murillo, reciba un cordial saludo.

De acuerdo a la solicitud en mención, la Secretaría de Seguridad y Justicia, conforme la aprobación dada por el Comité Territorial de Orden Público – CTOP N° 1 del 6 de febrero de 2023, encuentra viable dicho cambio en las unidades parque automotor para el Ejército Nacional.

En tal sentido, respetuosamente les solicitamos el envío del proyecto con los ajustes y los anexos del aval respectivo con el nuevo plan de distribución por parte de CEDE4, certificando el cambio de necesidad en cuanto a la movilidad presentada para la vigencia 2023, en el caso de 2 camionetas blindadas reemplazadas por 2 camionetas 4x4 doble cabina y 2 camiones de estacas de 4.75 a 7.25 toneladas; igualmente las fichas técnicas de este parque automotor.

La anterior información ha sido socializada con el equipo enlace de la Séptima División con la Gobernación y dado que estamos en el último trimestre, requerimos que los documentos solicitados sean enviados a la Secretaría a más tardar SH2023-1004-50 el 20 de septiembre de 2023, para poder adelantar toda la etapa precontractual y contractual para la adquisición de dicho parque automotor.

Desde la Secretaría de Seguridad y Justicia, se tiene lista el acta para las modificaciones y/o aclaraciones de la reunión del CTOP, para la firma conjunta entre el Ejército y la Secretaría de Seguridad y Justicia.



SC4887-1

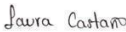
La urgencia en recibir los documentos solicitados radica en las aprobaciones que deben dar los diferentes comités de contratación de la Gobernación de Antioquia, que indica que si no se realizan los trámites precontractuales y aprobación de dichos comités antes del 30 de septiembre, ya no nos autoriza la realización de los mismos, porque el cronograma de ejecución de los contratos que implica de los bienes y servicios a satisfacción, así como su respectivo pago sólo se permite hasta el 15 de diciembre, por el cierre contable.

Cualquier inquietud adicional, el equipo de movilidad para la Seguridad estará atento, por intermedio de las profesionales Luz Dary Giraldo y Laura Castaño.

Cordialmente,



OSWALDO JUAN ZAPATA QUIJANO
Secretario de Seguridad y Justicia

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Harold Ramírez Murillo – Auxiliar Administrativo Contratista Secretaría de Seguridad y Justicia Laura Alejandra Castaño Pineda – Profesional Contratista Secretaría de Seguridad y Justicia		14/09/2023
Revisó y ajustó	Luz Dary Giraldo Vélez – Profesional Especializada Secretaría de Seguridad y Justicia		15/09/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			